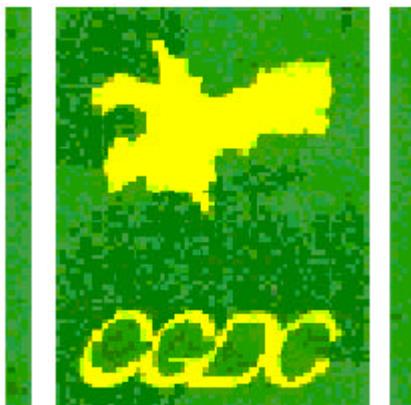


CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS



**INFORME DEFINITIVO DE AUDÍTORIA
GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**

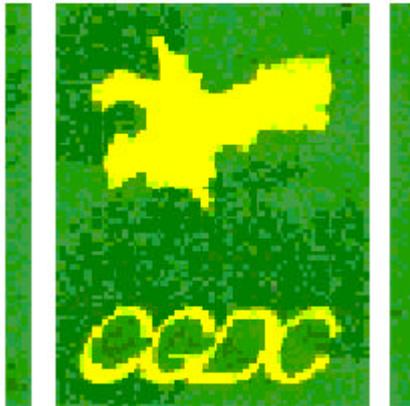
Modalidad: De la Cuenta

MUNICIPIO DE PACORA

VIGENCIA 2004

Manizales, Julio de 2005

CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS



**AUDITORÍA A LA CUENTA
MUNICIPIO DE PACORA**

CONTRALOR:

WILLIAM GONZÁLEZ BETANCURTH

SUB-CONTRALORA:

ANA CRISTINA JARAMILLO GUTIÉRREZ

EQUIPO AUDITOR:

**DIANA ESTELA SEPULVEDA GALLEGO
MARTHA LUCIA CARDONA CORTEZ
FREDY ALVAREZ BELTRAN
JOHN FREDY RIVAS ORTIZ**

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN INTEGRAL

1. Alcance de la Auditoría
2. Dictamen Integral
- 2.1 Concepto sobre Gestión y Resultados
- a. Concepto sobre gestión en las áreas y actividades auditadas.
- b. Evaluación del Sistema de Control Interno
- c. Evaluación de cumplimiento del plan de mejoramiento
- d. Legalidad y Cumplimiento
- 2.2 Opinión sobre los Estados Contables
- 2.3 Relación de Hallazgos
- a. Hallazgos
3. Plan de Mejoramiento

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

- 1 Línea de Gestión y Resultados
- Hallazgos
- 1.1 Sistema de Control Interno
- Hallazgos
- 1.2 Línea de Legalidad y Cumplimiento
- Hallazgos
2. Evaluación del proceso contable
- 2.1 Contabilidad
- Hallazgos
- 2.2 Presupuesto
- Hallazgos
- 2.3 Tesorería
- Hallazgos
3. Consolidación de Hallazgos

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN INTEGRAL

Manizales, 18 de Julio 2005

Doctor
ORLANDO RIOS GALVIS
Alcalde Municipal Pácora
Pácora Caldas

La Contraloría General de Caldas, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, y en cumplimiento de su Plan General de Auditorías, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, modalidad de la Cuenta, al Municipio de Pácora, Caldas, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado a 31 de diciembre del año 2004 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004. La auditoria incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Sistema de Control Interno y el seguimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de Caldas. La responsabilidad de la Contraloría General de Caldas consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento: primero en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, que incluye conceptos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la efectividad del sistema de control interno y segundo la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables consolidados.

El Representante legal del Municipio de Pácora, Doctor ORLANDO RIOS GALVIS, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2004, dentro de los plazos previstos en la Resolución Nro. 3939 de julio 6 de 2004.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de Caldas, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos del Área de Auditorías Integrales de la Contraloría General de Caldas.

1. Alcance de la Auditoría

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron los siguientes procesos de la entidad:

- Línea de Gestión y Resultados que incluye la evaluación del Sistema de Control Interno y la línea de Legalidad y Cumplimiento
- Proceso contable que incluye Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.

En el trabajo de auditoría a la cuenta se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

- Desorden en la presentación de la cuenta Ejemplo: Los Decretos y Acuerdos de modificación al presupuesto, son foliados sin conservar el orden cronológico lo cual dificulta el seguimiento de los incrementos, disminuciones y traslados para los diferentes Rubros.
- Los formatos CGDC/CF/REN-F 07, CGDC/CF/REN-F 08, no son diligenciados de conformidad a los parámetros establecidos en la

Resolución 3939, se manejan dos saldos iniciales (Uno para el informe intermedio y otro para el informe final), no se diligencian las columnas correspondientes a las Modificaciones.

- En la parte correspondiente a la contratación, solamente se anexa copia del contrato como tal, dejando de lado la documentación que soporta la etapa Pre y Post contractual, limitando de esta forma la elaboración de un dictamen acertado frente al manejo de la contratación realizada por el Municipio de Pácora. De otra parte al solicitar la información faltante, no se envía una respuesta acorde a los requerimientos efectuados.
- Los formatos CGDC/CF/REN-F 11 denominado Relación Contractual por la Entidad, CGDC/CF/REN-F 11 A, denominado Contratos y/u Ordenes de Trabajo de Prestación de Servicios Personales, CGDC/CF/REN-F 11B Denominado, Relación Procesos Contractuales realizados, CGDC/CF/REN-F 17 Denominado, Relación de Procesos Judiciales, no se diligencian de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución 3939 de julio 6 de 2004, obstaculizando el análisis que debe de efectuarse
- No existe exactitud en los datos reportados en los diferentes formatos, Ejemplo para los datos diligenciados en los formatos CGDC/CF/REN-F 17 Denominado, Relación de Procesos Judiciales, no corresponde a la información vinculada dentro del Pasivo estimado, puesto que no se reporta cifra alguna en Balance General ni en el CGN 96-001, de igual forma no se manejan cuentas de orden.
- Las cuentas cero reportadas en el mayor y balances del mes de diciembre no corresponden a las registradas en el CGN96-001.
- Se presenta duplicidad de información para el caso del manejo a la deuda pública, (el reporte de las amortizaciones en el SEUD no corresponde a los registros contables efectuados).
- Las NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, no se ajustan a los procedimientos establecidos por la C.G.N. para su elaboración, hecho que no permite conocer a fondo el manejo contable del Municipio de Pácora.

Los hallazgos se darán a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración serán analizadas y se incorporaran en el informe final.

2. Dictamen Integral

Con base en el concepto sobre la gestión de los procesos auditados y la opinión sobre los estados contables consolidados, la Contraloría General de

Caldas, NO FENECE, la cuenta del Municipio de Pácora, por la vigencia fiscal correspondiente al año 2004,

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

2.1 Concepto sobre Gestión y Resultados

La Contraloría General de Caldas, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos y actividades auditadas es **desfavorable** como consecuencia de los siguientes hechos:

a. Concepto sobre gestión en las áreas y actividades auditadas.

Con base en los hallazgos que se detallan en el informe, respecto a los resultados de la gestión en los diferentes procesos que integran el sistema de la administración municipal, la Contraloría General de Caldas busca evaluar los mecanismos necesarios para que el Municipio de Pácora aplique de manera oportuna los principios de eficiencia, eficacia, equidad y economía, lo cual redundara en la ejecución de los programas y proyectos que se hayan propuesto por parte del alcalde en cumplimiento del plan de desarrollo.

Por lo anterior se puede concluir que durante la vigencia 2004, la alcaldía municipal de Pácora, no logró desarrollar su actividad de manera eficiente, puesto que en la vinculación y asignación de los recursos que requería para el desarrollo de sus actividades ha generando un aplazamiento en algunos de los objetivos y metas propuestos, hechos que son evidentes al dar aplicación a los indicadores de gestión y al seguimiento de sus comportamientos en relación con el desempeño de las actividades estratégicas para el normal cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de desarrollo.

b. Evaluación del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Pácora obtuvo una calificación de 1, encontrándose en un nivel de riesgo alto. Esta calificación indica que el sistema de control Interno no es efectivo, no otorga confiabilidad a la organización para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

c. Evaluación sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

Una vez analizado el plan de mejoramiento suscrito mediante la resolución 620 de noviembre 11 de 2003 y vinculado con la información entregada en la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal 2004, fecha que de acuerdo con los plazos establecidos para el cumplimiento de las acciones correctivas por parte del Municipio de Pácora, se pudo establecer el incumplimiento de algunas de

ellas tal y como se constato en la auditoria de seguimiento realizada en el mes de junio de los corrientes.

El Plan de Mejoramiento suscrito por la alcaldía Municipal de Pácora, presenta con base en el seguimiento del equipo auditor un avance del 50% a 31 de diciembre de 2004.

d. Línea de Legalidad y Cumplimiento

No se evidencia que el Municipio de Pácora haya establecido procedimientos precisos para contratar, lo cual es corroborado al evaluar una muestra de 46 contratos de un total de 824 ejecutados durante la vigencia 2004, por valor de \$2.814.472 miles.

Se evidencio por parte del grupo auditor, que el Municipio de Pácora contraría la normatividad legal vigente para los procesos contables, de igual modo apartes del Estatuto Orgánico de Presupuesto y de la normatividad expedida para el Sistema de Control Interno.

2.2 Opinión sobre los Estados Contables

Con base en los hallazgos descritos en el presente informe, la Contraloría General de Caldas, emite opinión **Negativa**, sobre la razonabilidad de los estados contables consolidados a 31 de diciembre de 2004 del Municipio de Pácora, en cuanto a que estos no reflejan, en los aspectos importantes su situación financiera y que no fueron preparados y presentados de conformidad con principios y normas de contabilidad, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Los Estados Financieros al finalizar el ejercicio contable 31 de diciembre de 2004, no reflejan la realidad financiera económica y social de Municipio de Pácora dado que esta incumpliendo con los principios de contabilidad pública de general aceptación como son: Reconocimiento, registro, revelación, prudencia y causación.

Los errores e incertidumbres (salvedades) encontrados, que afectan la razonabilidad de dichos estados contables consolidados suman:

- \$ 232.363 miles, valor que representa el 28.30% del pasivo total de la entidad. Cifra que corresponde a tres demandas falladas en contra del Municipio de Pácora.
- \$88.279 miles contabilizados como Rentas por cobrar vigencia actual, cifra que de acuerdo con el Balance General comparativo debería de estar clasificada como Rentas por cobrar vigencia anterior. Este valor representa

para el caso del impuesto Predial Unificado un 43% del valor fijado para este tributo, en el Acuerdo 009 de diciembre 5 de 2003 “ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PÁCORÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004”

- \$ -220.642 miles contabilizados como de difícil recaudo, no cuentan con la respectiva provisión en las cuentas de clase 5 GASTOS, grupo 53, cuenta 5303 PROVISIÓN PARA RENTAS POR COBRAR, distorsionando de esta forma el valor del Estado de Actividad Financiera Económica y Social en \$-220.642 miles.
- \$500.178 miles correspondientes a Procesos Judiciales que cursan en contra del Municipio de Pácora, de los cuales de acuerdo con la información contenida en el CGN 96-001, no fueron registrados en la Clase 9 Cuentas de Orden Acreedoras, Grupos 91 Responsabilidades Contingentes, 99 Acreedoras por el Contra (Db), Cuentas 9120 Litigios o Demandas, 9905 Responsabilidades Contingentes por Contra en la suma de \$268.115 miles y en \$232.363 miles en la Clase 5 Gastos, Grupos 53 Provisiones, 58 Otros Gastos, Cuentas 5314 Provisión para Contingencias, 5810 Extraordinarios, hecho que afecta el Estado de Situación Financiera, Económica y Social del Municipio de Pácora y el Balance General en la Clase 2 Pasivo.
- Al cierre del ejercicio contable se muestra la contabilización en las cuentas cero "0" de cuentas por pagar y reservas presupuestales con saldos de \$101.024 miles y \$259.336 miles respectivamente, cifras que no se muestran en el GCN 96-001.

La opinión sobre los Estados Contables del Municipio de Pácora para el año 2004, significa una continuidad respecto a la falta de razonabilidad de los mismos, con relación al informe final generado por la Auditoría Integral del Municipio de Pácora vigencia 2002 y primer semestre de 2003 en el cual se emitió una opinión NEGATIVA.

Para el proceso contable, presupuestal y de tesorería, se analizaron las siguientes cuentas:

Efectivo equivalente al 9.4% del total del activo, su análisis se enfocó con el fin de interrelacionar las fases de presupuesto, tesorería y contabilidad.

Rentas por Cobrar equivalentes al 11% del total del activo, su selección se baso en la importancia que representa esta cuenta para las finanzas del Municipio de Pácora.

Propiedad, Planta y Equipo correspondiente al 49.4% del total del activo, se selecciono esta cuenta con el fin de dar análisis al cumplimiento de las acciones suscritas en el plan de mejoramiento de noviembre 11 de 2003 y cumplimiento a la ley 716, 863, Decreto 1282, Circular Externa 11 del 15 de noviembre de 1996, y aplicación de procedimientos establecidos en el PGCP.

Operaciones de Crédito Público, las cuales representan el 56.47% del total del Pasivo, \$463.439 miles de \$820.790 miles.

Sentencias y conciliaciones judiciales se tomaron el total de las mismas registradas en el formato CGDC/CF/REN-F 17 Denominado, Relación de Procesos Judiciales, las cuales modifican la presentación del Pasivo en un 19.63%. (Demandas \$500.478 miles, de los cuales se han fallado 3 procesos por valor de \$200.478).

Ingresos Fiscales equivalentes al 14.85% del total de los Ingresos, al igual que la anterior su selección se baso en la importancia que para las finanzas del municipio representa el adecuado manejo de esta cuenta.

Variaciones presupuestales, generadas por un incremento del 16.80% del presupuesto final frente al presupuesto inicial (Adiciones y deducciones por \$560.283 miles).

2.3 Relación de Hallazgos

Hallazgos

En desarrollo de la auditoría, se establecieron 30 hallazgos administrativos, de los cuales una vez discutidos por el Comité de Hallazgos 4 tuvieron alcance disciplinario y 4 fueron calificados como sancionatorios.

3. Plan de Mejoramiento

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describieron en el informe al seguimiento del Plan de Mejoramiento, y el correspondiente a la Auditoria de la Cuenta, los cuales a su vez deberán de ser consolidados y entregados a la Contraloría General de Caldas dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo del informe de acuerdo a la Resolución No. 1757 de 2002.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

WILLIAM GONZALEZ BETANCURTH
Contralor General de Caldas

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1. LÍNEA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Gestión Y Resultados

El principal objetivo de la Gestión es el facilitar a los administradores públicos la Planeación y control de los programas y proyectos que se hayan trazado en el cumplimiento de su plan de desarrollo. Su aplicación lleva implícito el uso generalizado de indicadores de gestión que evalúan el desempeño de los entes públicos, su objetivo es el de permitir y alertar a los administradores, para la aplicación de actividades que estratégicamente pueden ayudar al buen desarrollo de las metas propuestas.

Al observar el plan de Desarrollo del municipio de Pácora, el cual fue acogido mediante Acuerdo N° 13 Junio 5 de 2004, busca visionar la competitividad en las áreas de Turismo, Desarrollo Social, Económico, Físico territorial, Institucional y subregional del municipio, que al ser comparado con: el Plan de Inversión para la vigencia, formato CGDC/CF/REN F 10, la ejecución del Plan de Inversión Formato CGDC/CF/REN/F 10 A, Planes de Acción anual formato CGDC/CF/REN F 15, la ejecución de los Planes de Acción CGDC/CF/REN F 15 A y la Contratación de la vigencia 2004, se pudo constatar lo siguiente:

AREAS DE DESARROLLO SOCIAL	PLAN DE DESARROLLO	EJECUCION PLAN DE INVERSION, EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN Y CONTRATACION
SECTOR		
EDUCACION	Ampliación de la cobertura	Paquetes escolares
	Eficiencia interna y calidad del servicio	Educación Básica para Personas adultas. Capacitación docentes y directivos.
	Eficiencia administrativa y desarrollo institucional	
	Seguridad alimentaría	Subsidio restaurante escolar.
SALUD	Aseguramiento	Administración de Recursos del régimen subsidiado Promoción y afiliación

		régimen contributivo.
	Salud pública	Exámenes Visuales Ejecutar proyecto y asesoría PAB
	Prestación de servicios	
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Seguridad Hídrica	Reforestar las cuencas y microcuencas.
VIVIENDA	Vivienda de interés social	Adecuación viviendas en saneamiento básico áreas urbana y rural.
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	Fomento al deporte y la recreación	Adecuación de las instalaciones del coliseo cubierto. Promoción y proyección del deporte. Fortalecimiento actividades deportivas. Escuela de natación.
CULTURA	Fomento a la creación	Eventos Culturales montajes y capacitaciones
DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	Red de calidad de vida Municipal	Capacitación en factores propiciadores para convivencia familiar Capacitación sensibilización a la comunidad sobre el problema del alto consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y su repercusión en la salud Atención a la población vulnerable. Fomento programa jóvenes líderes
	Participación comunitaria	Capacitación de las juntas de acción comunal

		Conformación de grupos de trabajo, para la formación del concejo municipal de desarrollo rural.
ORDEN PUBLICO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Convivencia y seguridad ciudadana	Campañas y brigadas seguridad ciudadana y orden publico.
	Defensa y orden Publico	
AREA DESARROLLO ECONOMICO		
SECTOR		
AGROPECUARIO	Agroindustria	Comprometer a los lecheros asociados para venta de leche centro de acopio. Capacitación y charlas informativas a personas interesadas en sembrar fique
	Promoción agropecuaria y fortalecimiento institucional	Construcción de trapiche panelero en el corregimiento las coles. Capacitación de 60 productores.
GENERACION DE EMPLEO	MIPYMES	
TURISMO	Turismo arqueológico	
	Turismo cultural	Capacitación de vigías del patrimonio
	Turismo Religioso	
	Ecoturismo, Turismo de aventura y Agroturismo	
AREA FISICO TERRITORIAL		
SECTOR		
VIAS Y TRANSPORTE	Construcción y pavimentación	
	Mantenimiento	Mantenimiento Rutinario y

	Rutinario y Periódico	Periódico de vías.
AMBIENTAL	Prevención y conservación y recuperación de la oferta ambiental	Montaje y adecuación parque agroindustrial residuos sólidos PIRS
	Educación ambiental	
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	Prevención y desarrollo institucional	
SERVICIOS PUBLICOS	Cobertura y calidad	
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	Construcción y mejoramiento	Adecuación e infraestructura física del centro de acopio y enfriamiento de leche Ampliación instalaciones del municipio de Pácora
AREA DESARROLLO INSTITUCIONAL		
SECTOR		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Gestión municipal	Asesoría y asistencia técnica en elaboración plan desarrollo Municipal 2004-2007.
	Reorganización administrativa	Programa de titulación de predios.
AREA DESARROLLO SUB-REGIONAL		
SECTOR		
MACROPROYECTOS	Proyectos estratégicos	

Se observo en el formato CGDC/CF/REN F10A ejecución plan de inversión la construcción de 4 parques infantiles, al analizar el porcentaje de avance de tiempo, de avance de recursos y actividad, se presenta con una proporción de cero, no se entiende por que se relaciona en el formato.

En el análisis del sector educativo del Plan de Desarrollo, de acuerdo con la información reportada en la cuenta final correspondiente a la vigencia fiscal 2004, no se evidencia ejecución alguna del programa de eficiencia administrativa y desarrollo institucional, el cual comprende dentro de sus programas la elaboración de sistemas de información educativos, la reorganización institucional y la capacitación en educación técnica y superior,

no se observan dentro de los planes de acción y ejecución hechos que den evidencia de manejo alguno.

En cuanto al desarrollo del programa de seguridad alimentaria, la Ejecución del P.A.C muestra una cifra de \$31.485 miles, mostrando una ejecución que no se puede medir puesto que no se presentó Plan Financiero. Además en los formatos CGDC/CF/REN F10 Y 10 A, por lo tanto no se hace posible la medición de su impacto; Tal situación denota improvisación en el diligenciamiento de los formatos que vinculan la información.

Finalmente al realizar el análisis de las diferentes áreas y subprogramas planteados en el Plan de Desarrollo y efectuar los cruces de información de los datos vinculados en los Formatos CGDC/CF/REN F 10 y 10 A, informe de ejecución del plan de inversión, CGDC/CF/REN F 15 Planes de acción u operativos con el formato CGDC/CF/REN 15 A ejecución de los planes de acción u operativos, formato CGDC/CF/REN 16 Indicadores de Gestión, se observa incoherencia en algunos registros plasmados allí, hecho que no permite dar un análisis profundo acerca de la Gestión realizada por la entidad.

Respecto a la información reportada en los formatos que vinculan el cumplimiento de los planes de ejecución de inversión y en la ejecución de los mismos, no se pudo vincular información que determine la iniciación y la puesta en marcha de programas como: Defensa y Orden Público (creación del cuartel de policía); Desarrollo microempresarial (MYPIMES); Sector Turismo (Turismo Arqueológico, Turismo Religioso, Ecoturismo, Turismo de aventura y Agroturismo); Área Físico Territorial, (Construcción y Pavimentación); Educación Ambiental (realización de campañas), prevención y desarrollo institucional en el área de atención de desastres; Servicios públicos cobertura y calidad (creación de acueductos y alcantarillados); Sector Macroproyectos y Proyectos Estratégicos.

Se muestra en el formato CGDC/CF/REN/ F 16 (Indicadores de Gestión) programa desarrollo social y comunitario, una propuesta al acceso del subsidio familias en acción, lo cual al confrontarse con los planes de acción no se encuentra evidencia de haber quedado formulado, por tanto y después del análisis se concluye que existe una incoherencia, además de que los indicadores no reúnen las condiciones de la resolución 3939 de julio 6 de 2004.

De otra parte se observó, que durante la vigencia 2004 se presentó un adecuado recaudo del impuesto predial unificado y la sobretasa a la gasolina.

HALLAZGOS

- El Municipio de Pácora no dió debido cumplimiento al diligenciamiento de los formatos CGDC/CF/REN F10 Informe Plan de Inversión Y 10 A Informe Ejecución Plan de Inversión, CGDC/CF/REN F15 Planes de Acción u Operativos Y 15 A Ejecución Planes de acción u Operativos, CGDC/CF/REN F16 Indicadores de Gestión, establecidos en la resolución 3939 de julio 6 de 2004.
- Se denota incumplimiento al artículo noveno del Acuerdo N° 13 de 2004 el cual señala que la Secretaria de planeación municipal tendrá a su cargo el montaje y desarrollo del sistema de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo, de manera que los distintos sectores ciudadanos permanezcan al tanto de su avance.
- De acuerdo con lo reportado en la ejecución del plan de acción, se hace referencia de adelanto en la actualización de los inventarios y radicación en la contabilidad de los bienes inmuebles del municipio, la cual fue cruzada con el formato CGN 005-2003 y el formato CGDC/CF/REN. F 04, no encontrando reporte alguno de manejo o avance del saneamiento, no se entiende como se reporta un avance del tiempo y desarrollo de la actividad en un 50%, el cual no se denota en los estados financieros, ni en sus notas, además al observar los indicadores muestran una ejecución del 100%, lo cual reafirma la incoherencia en el manejo de la información para la construcción de indicadores.

1.1. INFORME DE CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la ley 87 de 1993, los decretos 2145 de 1999, 2539 de 2000, el municipio de Pácora presenta a la Contraloría General de Caldas, el informe ejecutivo anual sobre el avance del Sistema de Control Interno, vigencia 2004.

Descripción Metodológica

El informe consta del concepto del estado de avance del Sistema de Control Interno, Fortalezas y debilidades del sistema, el análisis por fases, el mejoramiento respecto a la vigencia 2003, el consolidado de la encuesta referencial y el informe de control interno contable.

Para la vigencia de 2004, el Sistema de Control Interno en el municipio de Pácora, presentó un importante desarrollo en cuatro de sus fases y recomienda algunas acciones prioritarias de mejoramiento a realizar en la vigencia de 2005.

Concepto Avance Del Sistema De Control Interno:

De acuerdo con el informe presentado, el Comité coordinador del Sistema de Control Interno en el Municipio de Pácora, se encuentra debidamente constituido, creado mediante la Resolución Numero 444 de agosto 21 de 2003. Para la vigencia de 2004 se han elaborado planes de mejoramiento con el fin de hacerlo más dinámico y operante. Hecho que se contraría con la afirmación efectuada dentro del mismo informe en el cual señala que:

- El Comité de Control Interno no se reúne constantemente.
- El Sistema de Control Interno en el Municipio para cumplir con los parámetros establecidos de acuerdo a la normatividad, requiere que la alta dirección brinde un completo apoyo a las actividades a realizar; de igual manera el personal que labora en la entidad.

Al analizar el contenido del ambiente de control se mencionan como Fortalezas las siguientes:

- El municipio ha difundido entre sus empleados la misión, la visión de la administración, aplicándolo de forma dinámica, buscando espacios en horas laborales para su difusión.
- Se han creado espacios para el dialogo tendientes a mejorar el clima organizacional y personal a la vez que se dan oportunidades para la difusión de programas y proyectos involucrados con el buen desempeño de la administración

Y como debilidades las siguientes:

- A la Gerencia como principal responsable de Control Interno, le hace falta asumir plenamente el compromiso para la implementación y mejora del sistema.
- No existe un código de ética institucional.
- El nivel directivo no promueve políticas, ni da apoyo a los sistemas de mejoramiento y de seguimiento que lleven al fortalecimiento del Control interno.

Esta ultima debilidad contradice lo descrito en la parte descrita en avances o limitaciones con respecto al año anterior en la cual se indica que se han creado mas espacios para el dialogo, tendientes al mejoramiento continuo de la organización.

Administración Del Riesgo

Los datos señalan en el informe que se presentan como fortalezas los siguientes hechos:

- No se han detectado casos de corrupción en la administración.
- Se ha difundido el buen manejo de los bienes y recursos de la institución.
- Se ha brindado capacitación al personal sobre la Ley 734 de 2002.
- La administración propende el fortalecimiento de las medidas de racionalización y austeridad, sugiriendo se utilice lo estrictamente necesario.

Y describe debilidades como:

- No cuenta con un mapa de riesgos institucional.
- Los servidores no han participado con la identificación de los riesgos en la entidad.

El hecho de no contar con un mapa de riesgos devalúa la fortaleza enunciada frente a la no detección de corrupción y hasta el mismo fortalecimiento de medidas de racionalización y austeridad del gasto, puesto que esta herramienta hace que se implementen mecanismos de autocontrol y se mejoren procesos aplicando los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad.

Operacionalización de los elementos

Al comparar los resultados arrojados dentro de la calificación de este cuadrante en la matriz referencial de la Función Pública se observan contradicciones como:

Fortalezas	Debilidades
Se cuenta con una buena estructura organizacional	No existen manuales de procesos.
Existe el plan de desarrollo, el cual es soportado y ejecutado con los planes de acción.	No existen manuales de procesos.
El manual de procedimientos se encuentra elaborado en algunas dependencias de la entidad.	No existe plan estratégico.
El comité de control interno en algunos	Hace falta un plan de capacitación de

casos brinda asesoría a diferentes dependencias de la administración.	talento humano.
---	-----------------

Con lo anterior se demuestra que los avances o limitaciones con respecto al año 2003 no cumplen con lo descrito allí, ejemplo:

- Elaboro el Plan de Desarrollo con base al Programa de Gobierno, el cual ha servido como soporte para la elaboración de los planes de acción.

Los sistemas de información han sido evaluados y se les están realizando los ajustes y cambios necesarios.

Documentación

Al analizar el tratamiento de la documentación emitida y recepcionada por la entidad se informan como fortalezas las siguientes:

- Se ha designado un equipo para el manejo del archivo de acuerdo a la Ley general de archivo, el cual esta siendo capacitado eficientemente para la implementación de este.
- La normatividad se encuentra debidamente archivada actualizada y disponible para los funcionarios de la administración al momento de ser consultada.

Las debilidades presentadas son:

- No se realizan con frecuencias copias de seguridad, lo cual evitaría la perdida de información ante una contingencia.
- El archivo no esta debidamente organizado con miras a preservar la memoria institucional.

Según el análisis efectuado por el grupo auditor existen contradicciones en el momento de definir fortalezas y debilidades en el tratamiento del archivo documental del municipio de Pácora, ya que se habla de una debida implementación de la ley 594 de 2000 y por parte de control interno en el cuestionamiento de su informe indica la inoperancia y la desorganización en su manejo.

Por lo anterior se concluye que será objeto de trabajo de campo la verificación de la debida forma del manejo del archivo, mediante la adecuada aplicación de la ley sobre la materia.

Retroalimentación

El comité de control interno esta legalmente constituido, pero no es lo suficientemente operante, ya que no cuenta con el debido respaldo de la alta Gerencia.

Existe un plan de mejoramiento aprobado mediante Resolución Numero 620 de noviembre 11 de 2003, el cual acogió en su numeral 14 la implementación del sistema de control interno según los lineamientos de la ley 87 de 1993.

Según la evaluación del equipo auditor no se ha profundizado en su implementación, ya que son muchas las debilidades presentadas en el proceso, puesto que se conformó el comité, pero el sistema como tal no ha dado los resultados esperados en su funcionamiento por la indebida aplicación de herramientas y el poco apoyo de la dirección y disponibilidad de tiempo por parte de la coordinadora, lo cual hace que el sistema no sea operante.

Acciones Adelantar

Fortalecimiento de las auditorias.

Continuar con la difusión de la cultura del autocontrol.

Modificar el manual de funciones, requisitos e inducción.

Terminar la organización del archivo de acuerdo con la normatividad vigente.

Hacer una mayor difusión del Sistema de Control Interno a través de folletos.

Mayor coordinación con el grupo directivo para fortalecer el sistema de control interno.

Conclusión General

El Sistema de Control Interno del municipio de Pácora para la vigencia 2004, fue calificado en un nivel medio con una puntuación de 1435 y un porcentaje de avance del 68.3%; con relación al año anterior (vigencia 2003), reflejado en un leve mejoramiento en algunas de sus fases, implementado algunos correctivos que han servido para el adecuado desempeño de la administración en el municipio. La anterior información fue extractada de la matriz de calificación remitida por la oficina de Control Interno del Municipio de Pácora.

HALLAZGOS

- El Sistema Control Interno del municipio de Pácora, no cumple a cabalidad con las disposiciones establecidas por la Ley 87 del 1993, los decretos 1826 del 1994, 2145 de 1999, 2539 de 2000, 1537 del 2000 y 2756 del 2003, además no cuenta con el apoyo decidido de la alta gerencia para su debida implementación.

CONTROL INTERNO CONTABLE

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas presupuestales de la entidad, a partir de la efectividad y eficiencia de las operaciones contables, la confiabilidad en la información y el cumplimiento de las normas legales y regulaciones aplicables a los procedimientos contables establecidos, para la **Evaluación del Sistema de Control Interno Contable** en el municipio de Pácora, vigencia 2004, se realizó el siguiente análisis de la cuenta en lo referente al sistema contable.

Alcance Y Trabajo Desarrollado

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoria, de general aceptación, por lo tanto requirió, acorde con ellas, la planeación y ejecución del trabajo, de manera que proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en éste informe.

El desarrollo de la evaluación se efectuó sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan las cifras financieras utilizadas para la elaboración y presentación de los Estados Financieros, los informes presupuestales y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno contable durante el año 2004.

Se tomaron como base los Estados Contables y los diferentes informes de Contabilidad y presupuesto, obligaciones contabilizadas en el año 2004, a las cuales se les hizo el seguimiento, se verificaron las conciliaciones bancarias observándose que no se encontraron debidamente llevadas. Por lo anterior se pudieron observar las siguientes diferencias:

Frente a la existencia y cumplimiento de información presupuestal, contable y financiera por parte de la entidad.

Se verificó que la entidad presenta diferencia en la información entre las cifras de mayor y balances mensualizado (Dic 1º a Dic 31 de 2004) y las cifras

manejadas al nivel de cuenta del balance general comparativo (Dic 31 de 2004) en el difícil recaudo (cuenta 1315), además en la provisión rentas por cobrar (cuenta 1380); la cual denota falta de coordinación al momento de registrar los datos en los diferentes informes, generando incoherencia en los datos mostrados en los Estados Financieros.

Así mismo se constató al analizar la estructura que conforman las notas a los estados financieros, que estos no se ajustan al esquema establecido en el Plan General de Contaduría Pública (PGCP) numeral (1145, 1147, 1146, 1811), no se dan explicaciones que complementen los estados contables, no revelan información adicional que permita evaluar los hechos financieros económicos y sociales relevantes, se desconocen las políticas y prácticas contables aplicadas, no indican las limitaciones y diferencias generales de tipo operativo o administrativo que incidan en el normal desarrollo del proceso contable y afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras. Lo anterior denota falta de cumplimiento a las normas técnicas de la contabilidad pública en la parte referente a los estados contables e informes; las notas a los estados financieros a Dic. 31 de 2004 solo se limitan y de forma parcial a enunciar las situaciones particulares de grupos y cuentas del activo y pasivo sin hacer un análisis del patrimonio y de las cuentas cero (Planeación y Presupuesto). (Ref. P.T. Rentas por Cobrar hoja 1/3)

Evaluación de los procesos de depuración de saldos en los rubros de Rentas y Cuentas por Cobrar de vigencias anteriores, que contribuyan a garantizar la razonabilidad de los estados e informes contables.

Al analizar la composición de los saldos correspondientes a las rentas por cobrar vigencia actual del mayor y balances a 31 de diciembre de 2003 y confrontarlos con el saldo débito de rentas por cobrar a enero de 2004, se observó que estos no fueron registrados en la cuenta de rentas por cobrar vigencias anteriores, desconociendo de esta forma la dinámica implementada en PGCP, la cual señala en su descripción que este es el valor de los ingresos tributarios pendientes de recaudo declarados en la vigencia anterior y la contrapartida correspondiente a las subcuentas que conforman la cuenta 1305 – vigencia actual. (Ref. P.T. Rentas por Cobrar hoja 2/3)

La información reportada en el mayor y balances del año 2004 y la reportada en el SEUD no es igual, puesto que se muestra un mayor valor reportado en el SEUD, (Ref. P.T. Deuda Pública hoja 1/3).

Se evidencia la falta de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública para el manejo de la cuenta 220300 deuda pública interna a corto plazo, dado que no se presenta una disminución en los saldos, por el contrario muestra un incremento convirtiéndose en una cuenta de largo plazo; lo anterior en razón a que no registra un movimiento de amortización mes por mes.

PLAN DE COMPRAS

Revisados los formatos CGDC/CF/REN F13 y el formato CGDC/CF/REN F13A, se observa que el Municipio de Pácora no ha establecido Plan de Compras para la vigencia 2004, hecho que contraviene el artículo 5° de la Ley 598 de 2000, los artículos 22, 23 y 24 de la Resolución 05313 de la Contraloría General de la República y la Directiva Presidencial N°12 de 2002, razón por la cual el formato CGDC/CF/REN F 13A Ejecución Semestral Plan de Compras no es diligenciado de acuerdo a la Resolución 3939 del 6 de julio de 2004; adicionalmente no se determina el funcionamiento del comité de compras, ni las respectivas actas de las reuniones adelantadas en cumplimiento de sus funciones.

SANEAMIENTO CONTABLE

Con relación al cumplimiento de la Ley 716 de 2001, los Decretos 1282 de 2002, 1914 de 2003, la Ley 863 de 2003, la Ley 901 de 2004 y la Circular Externa 056 de 2004, se observó:

El estado actual del proceso de saneamiento contable en la entidad.

De acuerdo con la observación 05 plan de mejoramiento suscrito por el municipio de Pácora en el año 2003, se debió de crear el comité de saneamiento contable, con el fin de implementar todas las acciones de saneamiento contable necesarias en un tiempo de 2 meses.

HALLAZGOS

En la revisión de la cuenta, no se encontró documento alguno que indique el avance del proceso de saneamiento contable.

Conclusión Final

Una vez finalizada la Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia de 2004 al municipio de Pácora, se concluye que la actividad contable, presupuestal y financiera desarrollada en el municipio en el mencionado periodo, no ofrece una garantía razonable sobre el logro de los objetivos financieros propuestos por el municipio, reflejado en el incumplimiento de las Resoluciones No. 196 de julio de 2001 y 048 de febrero 2004, la resolución No. 250 de 2003 y la Circular Externa 042 del 2001, expedidas por el Contador General de la Nación, mostrando deficiencia en la ejecución y el control de las

operaciones financieras realizadas y en la valoración de los riesgos financieros, conforme a los procedimientos administrativos diseñados por la entidad, lo que permite conceptuar sobre la carencia en las operaciones realizadas y en la información reportada a los entes de control, de esta forma, aseguramos que los lineamientos trazados por la administración no se están cumpliendo debidamente.

Se recomienda, dar una mejor aplicación del software integrado (A.I.R.E) para una mejor aplicación en la elaboración de la información contable de la próxima vigencia a presentar a los entes de control, a fin de no tener las dificultades como las presentadas a lo largo de la vigencia de 2004.

1.2 LÍNEA DE LEGALIDAD Y CUMPLIMIENTO

Contratación:

El Municipio de Pácora en la vigencia del 2004, tenía un presupuesto inicial aprobado mediante el Acuerdo 009 de diciembre 5 de 2003 por valor de \$3.334.899.649, cifra que fue modificada en el transcurso de la vigencia por medio de adiciones y deducciones arrojando un resultado final de \$3.895.183.000, equivalente a 10.880 salarios mínimos mensuales vigentes. Aplicando el artículo 24 de la ley 80, la menor cuantía para este ente territorial corresponde a 125 salarios SMLM, es decir a \$ 44.750.000, en aplicación del artículo 39 de la ley 80 de 1993, no requerirán formalidades plenas los contratos cuyos montos sean iguales o inferiores a 15 SMLM equivalentes a \$ 5.370.000.00.

La contratación reportada asciende a la suma de \$2.814.472 miles, representando un 72.25% del Presupuesto de Ingresos, lo cual denota un índice elevado para la misma. A continuación se detallan en forma porcentual, la distribución de los contratos de acuerdo con los datos tomados de la relación entregada a la anterior División de Interventoría y Medio Ambiente.

Total valor contratación: \$ 2.814.472	
Contratos de Obra:	3.13%
Contratos de Asesoría:	3.84%
Contratos de Suministro:	1.32%
Contratos de Prestación de Servicios:	91.6%

Para realizar la auditoria a la cuenta en el proceso contractual llevado a cabo por el municipio, se efectuó un selectivo de 46 contratos, solicitando documentación de la etapa Pre contractual, Contractual y Pos contractual de

siete de estos, la anterior muestra se toma de acuerdo con la limitante del tiempo establecido para la ejecución de la Auditoria a la Cuenta; además el selectivo se realizó teniendo en cuenta los valores más representativos y la frecuente escogencia de un mismo contratista.

A continuación se presenta la relación de algunos de los contratos analizados

Contrato de Prestación de Servicios Personales N° 001

Contratista: Oscar Mario Grisales L

Fecha de iniciación: 02-01-04

Fecha de terminación: 31-12-04

Objeto: Prestación de Servicios

Valor: 14.400.000

*Documentos anexos:

- Cédula del contratista, tarjeta militar, Pasado judicial, Carnet del seguro, Cotización a pensiones y a salud.
- Póliza de garantía, acta de terminación bilateral del contrato, Resolución 097 por medio de la cual se aprueba la póliza de garantía, acta de liquidación de un contrato, análisis de conveniencia, certificado de disponibilidad presupuestal,

• Observaciones:

- Tiene como fecha inicial de la ejecución del contrato el 2 de enero de 2004
- La vigencia de la póliza de garantía abarca el periodo comprendido entre el 25 de enero de 2004 y el 25 de marzo de 2005.

Lo anterior contraría el Art. 41 de la Ley 80 de 1993

Contrato Ínter administrativo N° 27

Contratista: E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora

Fecha de iniciación: 01-01-04

Fecha de terminación: 30-04-04

Objeto: Atención en salud de primer nivel a la población no afiliada al S.G.S.S.S. en el POS, promoción, prevención y complementación de los servicios del POS-S a cargo de los recursos del subsidio a la oferta.

Valor: 56.702.705.

Documentos anexos

- Certificado de disponibilidad presupuestal, fotocopia del documento de identidad y acta de posesión del señor Rodrigo De Jesús Tobón Roldan

como Gerente transitorio de la ESE Hospital Santa Teresita de Pácora, acta de liquidación del contrato

- Observaciones:
 - La vigencia del contrato es de 4 meses, contados a partir del 1 de enero hasta el 30 de abril de 2004.
 - El análisis de conveniencia fue realizado el 27 de marzo de 2004.
 - El perfeccionamiento del contrato y el inicio de su ejecución tienen fecha del 1 de abril de 2004
 - La póliza de garantía y su aprobación se realizaron con posterioridad al inicio de la ejecución del contrato.

Contrato Inter. Administrativo N° 28

Contratista: E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora

Fecha de iniciación: 01-01-04

Fecha de terminación: 30-04-04

Objeto: Atención de salud de primer nivel a la población no afiliada al S.G.S.S.S en el POS-S a cargo de los recursos de los recursos del sistema general de participaciones para la salud, aportes patronales.

Valor: 66.120.000.

Documentos anexos

- Certificado de disponibilidad presupuestal, Acta de posesión de Rodrigo de Jesús Tobon como Gerente transitorio de la ESE Hospital Santa Teresa de Pácora, Acta de liquidación del contrato.
- Observaciones:
 - La vigencia del contrato esta estipulada entre los meses de enero y abril pero este convenio se elevo a escrito el 1 de abril.
 - El análisis de conveniencia fue realizado en forma posterior a la firma del contrato.

Contrato Inter. Administrativo N° 035

Contratista: Hospital Santa Teresita

Fecha de iniciación: 05-01-04

Fecha de terminación: 05-30-04

Objeto: Atención en salud de primer nivel a la población no afiliada al S.G.S.S.S en el POS, prevención, promoción y complementación de los servicios de POS-S a cargo de los recursos del subsidio a la oferta.

Valor: 28.351.352

- Observaciones:

- La firma del contrato es posterior al inicio del desarrollo del objeto.

Contrato Inter. Administrativo N° 36

Contratista: Hospital Santa Teresita de Pácora.

Fecha de iniciación: 01-05-04

Fecha de terminación: 30-06-04

Objeto: Atención en salud de primer nivel a la población no afiliada al S.G.S.S.S. en el POS, promoción, prevención, y complementación de los servicios del POS-S a cargo de los recursos del sistema general de participaciones para la salud, aportes patronales.

Valor: 33.060.000

- Observaciones:

- La firma del contrato al igual que la constitución de la póliza, se efectúa en fechas posteriores al inicio del desarrollo del objeto.

Dentro del derecho de contradicción presentado por el Doctor Orlando Ríos Galvis representante Legal del Municipio de Pácora, se aduce como excusa frente a esta anomalía lo siguiente: “Los recursos de este convenio interadministrativo pertenecen al sistema general de participación para el sector salud de acuerdo a la Ley 715 de 2001 y son girados por doceavas mes a mes; estos recursos deben ser soportados por la E.S.E Hospital santa Teresita con facturación de servicios de salud a la población pobre no afiliada y esta había prestado efectivamente los servicios desde el 1 de enero de 2004.

Las relaciones administrativas con el Gerente del Centro Asistencial no eran buenas y por tal razón no se había podido lograr un acercamiento para la firma del convenio hasta finales del mes de marzo de 2004, es por esta razón que el convenio se firmo el 1 de abril de 2004 y se convino que la vigencia fuera desde el 1 de enero de 2004 para que la facturación de los meses de enero, febrero y marzo sirvieran de soporte para la transferencia de estos recursos que son de destinación específica para la IPS Pública la cual se encontraba en un grave estado financiero.”

Adicionalmente y para el caso de los Contratos Interadministrativos 035 y 036 se especifica en el mismo derecho de contradicción que “La ESE Hospital

Santa Teresita de Pácora afrontaba en el año 2004 una situación de ineficiencia administrativa que no pudo ser mejorada por el anterior Gerente, razón por la cual se hizo necesario declarar insubsistente del cargo al Representante Legal de dicha entidad y legalizar los convenios interadministrativos con el nuevo gerente, por dicha razón no concuerdan algunas de las fechas de estos convenios”.

Una vez efectuado el análisis de las explicaciones dadas por el Representante Legal del Municipio de Pácora queda clara la infracción al numeral 7 del Art. 25 y al Art. 41 de la ley 80 de 1993, al igual que el Art. 8 del decreto 2170 de 2002.

Contrato de Prestación de Servicios N° 002

Contratista: José Arcángel Alzate Mejía.

Fecha de iniciación: 02-01-04

Fecha de terminación: 31-12-04

Objeto: Prestar los servicios funerarios tales como cajas mortuorias y bóvedas que sean requeridas por el municipio para atender calamidades publicas que se presentan en la jurisdicción de municipio para personas de bajos recursos económicos indigentes y /o NN del sector urbano y de los corregimientos del municipio.

Valor: 4.070.400

- Observaciones:
- El contratista constituye garantía única mediante letra de cambio, que ampara el cumplimiento del objeto contratado por un valor del 100% del valor del contrato.

Lo anterior no cumple con el Art. 25 N°19 Ley 80 de 1993

Contrato de Prestación de Servicios N° 003

Contratista: José Arcángel Alzate Mejía.

Fecha de iniciación: 02-01-04

Fecha de terminación: 31-12-04

Objeto: Servicios funerarios contemplados en el plan de protección familiar en grupo P.F.G a 111 personas distribuidas así: 42 institucionalizada en el asilo San José, 33 del grupo Centro Día y 36 de la zona y rural urbana.

Valor: 2.862.000

- Observaciones:

- El contratista constituye garantía única mediante letra de cambio que ampara el cumplimiento del objeto contratado por un valor del 100% del valor del contrato.

Los Contratos de Prestación de Servicios N°002 y 003 transgreden el numeral 19 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993; adicionalmente el contrato N° 003 enuncia en la cláusula tercera, denominada cuota el pago anticipado del 100%, y en la cláusula sexta estima el pago en mensualidades de \$ 238.500, hecho que transgrede el Art. 40 Ley 80 de 1993.

HALLAZGOS

- Los Contratos No. 27, 28, 35 y 36 suscritos por el Municipio de Pácora con la E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora presentan transgresión a los Numerales 7 y 12 del artículo 25 y el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, al igual que del Art. 8 del decreto 2170 de 2002.
- La información aportada por el municipio en la cuenta presentada el 28 de febrero de 2005, no concuerda con la enviada a la división de Interventoría y Medio Ambiente.
- Los Contratos de Prestación de Servicios N°002 y 003 transgreden el numeral 19 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993; adicionalmente el contrato N° 003 enuncia en la cláusula tercera denominada **cuota**, el pago anticipado del 100% y en la cláusula sexta, estima el pago en mensualidades de \$ 238.500, hecho que transgrede el Art. 40 Ley 80 de 1993.
- En la póliza de daños corporales causados a las personas, correspondiente a la retroexcavadora, se pudo constatar que la renovación no se efectuó a tiempo, lo cual pone en riesgo no solo al operario de la maquina, sino también a terceros que pueden verse afectados por posibles accidentes, además del posible detrimento por la responsabilidad de la alcaldía.

PROCESOS JUDICIALES

HALLAZGOS

Procesos relacionados en el formato F 17

- 1- Acción de reparación directa
- 2- Ordinario Labora
- 3- Acción Contractual
- 4- Acción de reparación directa
- 5- Ejecutivo

- Los datos suministrados en el formato no son suficientes para crearse una idea clara del estado de dichos procesos

CONCLUSIÓN

Ante la respuesta dada por parte del municipio a la solicitud de documentos pertenecientes a las etapas del proceso contractual fue precaria, llevándonos a presumir que el municipio no está desarrollando la contratación de manera acorde con la ley 80 de 1993 decreto 2170 de 2002 decreto 3629 de 2004 y demás normas complementarias y reglamentarias.

RECOMENDACION

El señor Orlando Ríos Galvis alcalde del Municipio de Pácora, aparece como interventor del 85 % de los contratos, se recomienda por parte del grupo auditor que las diferentes interventorías las efectúe personas que tengan el perfil adecuado y la disponibilidad de tiempo para que esta función sea cumplida de la mejor manera.

De igual forma al celebrar contratos interadministrativos, se recomienda que al momento del perfeccionamiento del mismo, la entidad verifique que éste cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley,

2. EVALUACIÓN DEL PROCESO CONTABLE

2.1 Contabilidad

El municipio de Pácora lleva su contabilidad sistematizada mediante el programa A.I.R.E, pero no se evidencia un adecuado manejo del proceso al no estar dando aplicación al Plan General de Contabilidad Pública, presentando deficiencias en el tratamiento debido a la falta de aplicación de adecuados procedimientos contables. A continuación se muestra un diagnóstico de lo hallado, en el proceso contable del municipio, así:

Rentas Por Cobrar

Las Rentas Por Cobrar equivalen al 10,95% del total del activo. Del total de las rentas por cobrar el 100% se registró como vigencia actual distribuida en un 94,84% para predial unificado y un 5,16% para industria y comercio.

Activo

1	Activo	3.114.884
---	--------	-----------

13	Rentas x Cobrar	341.166
1305	Vigencia Actual	341.166
1310	Vigencia Anterior	0
1315	Difícil Recaudo	220.642
131507	Predial Unificado	220.642
1380	Provisión Rentas x Cobrar	(220.642)
138001	Vigencia Anterior	(220.642)

CODIGO	RENTAS POR COBRAR	SALDO A 31 DE DIC /2003	SALDO A 31 DE DIC/2004	SALDO DB A ENERO/2004	CGN/96001/04
1305	Vigencia Actual	88.279	341.165	88.279	0
130507	Predial Unificado	81.871	323.589	81.871	0
130508	Industria y Comercio	6.407	17.576	6.047	0
1310	Rentas por cobrar Vigencia Anterior		0	246.586	
131007	Predial Unificado	246.586	0	246.586	
130508	Industria y Comercio	0	0		
1315	Difícil Recaudo				
131507	Predial Unificado	220.642	220.642		220.642
1315	Industria y Comercio	0			
1380	Provisión Para Rentas Por cobrar Cr				
138002	Difícil Recaudo	-220.642	-220.642		-220.642
5	Gastos				
53	Provisiones Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones				
530302	Difícil Recaudo		0		

La vigencia anterior se encuentra sin saldo, mientras que el difícil recaudo representa el 64,67% del total de las rentas por cobrar, no se tiene un porcentaje estimado para el difícil recaudo de Industria y Comercio; Se provisiona el 100% del difícil recaudo sin discriminar la antigüedad de la Cartera.

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

DINAMICAS PARA EL REGISTRO CONTABLE DE LA PROVISIÓN DE RENTAS POR COBRAR EMPLEADAS EN LA CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PACORA

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Modelo CGN-96 001 / 04	M y B 31/12/04	B/ce Comparativo 2004	Diferencia Establecidas
130000	Rentas por Cobrar	341.166	341.165	341.166	-
130500	Vigencia Actual	341.166	341.165	341.166	-
130507	Impuesto Predial	323.590	323.589		

	Unificado				
130508	Industria y comercio	17.576	17.576		
130515	Espectáculos Públicos	0	-		
130533	Impuesto sobre vehículos Auto	0	-		
130500	Difícil Recaudo	220.642	220.642	-	220.642
131507	Predial Unificado	220.642	220.642		
131508	Industria y Comercio	0	-		
131533	Impuesto sobre vehículo automotor	0	-		
138000	Provisión Rtas por Cobrar	-220.642	-220.642	-	-220.642
138001	Vigencia anterior	0	-		
138002	Difícil recaudo	0	-220.642		-
138003	Vigencia actual	-220642	-		
530300	Provisiones Rtas por cobrar	0	-	-	-
530301	Vigencia anterior	0	-		
530302	Difícil recaudo	0	-		
530303	Vigencia actual	0	-		

Datos tomados del Mayor y Balance mensualizado 01/12/04 – 31/12/04 CGN96001 Catalogo de Cuentas, Mayor y Balance comparativo folio de la cuenta 1,4,19,111,136,145.

Se establecen diferencias en la información presentada entre cifras del Mayor y Balances mensualizado 01/12/04 al 31/12/04 y las cifras manejadas al nivel de cuenta del Balance General comparativo de 31/12/04 en el difícil recaudo(1315) y en la provisión Rentas por Cobrar(1380); lo cual denota falta de coordinación al momento de registrar los datos en los diferentes informes generando ausencia de credibilidad en los datos mostrados en los Estados Financieros.

HALLAZGOS

- Al analizar la composición de los saldos correspondientes a las Rentas por Cobrar vigencia actual del Mayor y Balances a 31 de diciembre 2003 y confrontarlo con el saldo débito de Rentas por cobrar a Enero de 2004, se observa que estos no fueron registrados en la cuenta de Rentas por Cobrar Vigencias Anteriores, desconociendo de esta forma la dinámica implementada en el PGCP, la cual señala en su descripción que este es el valor de los ingresos tributarios pendientes de recaudo declarados en la vigencia anterior y la contrapartida corresponde a la subcuenta que conforman la cuenta 1305 – Vigencia Actual.
- El saldo de la Vigencia Actual de \$88.279 miles, de haber manejado la dinámica asignada, debería de sumar a los \$246.586 miles de vigencia anterior aclarando a través de una subcuenta la antigüedad del saldo.

- Dentro de la confrontación efectuada también se pudo analizar que al finalizar la vigencia fiscal 2004, la cuenta 1310 presenta un saldo cero lo que conlleva a deducir que:
 1. Se presentó un recaudo total
 2. Se dió una contabilidad inadecuada.
- Al verificar el saldo de la provisión y al confrontarlo con el manejo descrito en la circular Nro.011/96 a este valor se le dió un castigo del 100% porcentaje que se asigna a los saldos que cuentan con una antigüedad de 5 años.
- Al analizar, la cuenta 1380 Provisión para rentas por cobrar; subcuenta 138002 Difícil recaudo no se aclara qué rentas están siendo incluidas en la misma, por tal motivo se invita a que se desagregue en auxiliares (nivel ocho) todas las rentas por cobrar que integran, y la subcuenta 138002. De otra parte las notas a los estados financieros, no son claras en el manejo de la implementación legal otorgada a través de la circular externa Nro, 011 de 1996 pues no se puede dilucidar que porcentaje fue aplicado de acuerdo con la vigencia. Finalmente no fue posible confrontar la contrapartida correspondiente de la cuenta 1380; (cuenta 5303 provisión para rentas por cobrar), puesto que en el Mayor y Balances en la clase 5 no se manejo, el Grupo 53 cuenta 5303, desconociendo la contrapartida afectada; se visualiza una inadecuada implementación y aplicación del PGCP.
- Al evaluar las cuentas asignadas en los libros Mayor y Balance de los meses de enero de 2004 y diciembre de 2004, se observa incongruencia en el manejo de las cuentas asignadas a las rentas por cobrar y la contrapartida correspondiente a la cuenta de ingresos fiscales; situación que desfavorece el principio de causación, de acuerdo con el manejo razonable que se debe de dar a esta cuenta por cada sub- cuenta del grupo 13 debe de asignarse una del grupo 41 Ingresos Fiscales y en caso de manejar anticipos registrar las cifras en las cuentas 2917.

CONCLUSIONES:

- El manejo que da el municipio de Pácora a sus rentas por cobrar contablemente dista demasiado de los parámetros que para su registro ha destinado la CGN numeral interno §2165 Ingresos.
- Se vulnera el principio de causación.
- No vincula cuentas correspondientes a las partidas asignadas a la causación los Ingresos Fiscales.

- No da cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 030/04 de la Procuraduría General de Nacional. Y a la Carta Circular 050/04 CGN deudores morosos.

Recomendaciones:

Rentas por Cobrar

1. Discriminar a nivel de sub-cuentas los saldos llevados a difícil recaudo, con el fin de poder tener un mejor control al momento de realizar las provisiones y los respectivos cobros coactivos.
2. Registrar en las notas a los estados financieros, en la parte correspondiente a las notas relativas a efectos y cambios significativos en la información contable, la aplicación de las normas de provisión y profundizar en las notas o las situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas – Grupo 13 Rentas por Cobrar, las garantías otorgadas por los contribuyentes sobre sus obligaciones, incremento neto en las liquidaciones oficiales reclamadas, indicando las instancias en que se encuentra cada tipo de renta y valor de los recaudos, Información sobre el origen, metodología y valor de las provisiones constituidas.
3. Clasificar por medio de técnicas de reconocido valor C.E. 011 de 15/11/96 los porcentajes a aplicar, tal y como se cita en el numeral 5 “Provisiones” 5.2.1 Provisión rentas por Cobrar.

Ejemplo Provisión a aplicar de acuerdo con la C.E. 011 de 1996.

Predial Unificado vigencia actual	20%		
Predial Unificado Vigencia Anterior	40%		
Predial Unificado Difícil Recaudo 3 años		60%	
Predial Unificado Difícil Recaudo 4 años			80%
Predial Unificado Difícil Recaudo 5 años			100%

4. El Municipio de Pácora debe de implementar la causación de las rentas por cobrar, cabe recordar que los hechos financieros, económicos y sociales deben de registrarse en el momento en que suceden, independiente del instante en que se produzca la corriente de efectivo que se deriva de estos.
5. El registro de las cuentas por cobrar se deberá efectuar entonces cuando surjan los derechos y obligaciones, para este caso cuando se efectúan las liquidaciones (facturación) de los impuestos.

Propiedad Planta Y Equipo.

Se cruzo la información de CGN96.001 del 31/12/2003, con el CGN96.001 del 31/12/2004, el balance a 31/12/2004, el estado de actividad económica financiera y social y la ejecución presupuestal, encontrando los siguientes casos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CGN 96-001/03	CGN96-001/04	VARIACIÓN
160000	Propiedad, Planta y Equipo	1.674.662	1.536.056	138.606

HALLAZGOS

- La variación en la Propiedad, Planta y Equipo del año 2003 con respecto del 2004 corresponde a \$138.606.miles de depreciación, contabilizados en junio de 2004; según las notas a los estados contables se esta manejando el método de depreciación en línea recta, pero partiendo de la base que dicho cálculo lo están efectuando semestralmente, no se encuentra el cálculo y registro de la depreciación en el mes de diciembre, por lo tanto se está afectando el estado de actividad económica financiera y social, en lo que respecta al gasto y en detrimento de la utilidad y otros estados financieros influenciados por los gastos.

En el mismo sentido, el manejo de la Propiedad, Planta y Equipo de forma adecuada, parte de la base de que el tratamiento sea individualizado según el PGCP §1360 y la Circular Externa 11 de 15/11/1996, pues los cálculos resultantes se deben efectuar en forma mensual, lo anterior debido a que se pueden presentar bajas, reintegros o comodatos y dichos activos objeto de los anteriores procedimientos no tendrán un saldo real, así mismo no se conocerán sus cálculos en el periodo correspondiente.

- Al realizar un seguimiento al plan de mejoramiento resultante de la consolidación de los hallazgos encontrados en la ultima auditoría gubernamental con enfoque integral, acatada por el municipio mediante resolución N° 620 de noviembre de 2003, se constató que dentro de una de las acciones a realizar se encontraba “realizar las acciones necesarias para legalizar el patrimonio de la empresa Aguas manantiales de Pácora”, la cual no se ha realizado a corte de 31/12/2004.
- De la misma forma las connotaciones son amplias en el momento del reconocimiento del gasto por depreciación de cada uno de los activos que conforman la empresa Aguas Manantiales de Pácora y el municipio de

Pácora, pues tendrán injerencia directa al momento del calculo de la utilidad en el estado de actividad económica, financiera y social.

- Adicional a lo anterior y después de haber analizado la información del formato CGN2003.005, adjunto en la cuenta rendida al 28 de febrero de 2005, se reconocieron nuevamente las cuentas y valores objeto de saneamiento contable, en lo referente a la propiedad planta y equipo, saldos que se vienen presentando desde el periodo anterior y por los cuales y hasta el momento no han sido objeto de tratamiento alguno.

CONCLUSIONES

Se puede concluir que la Alcaldía de Pácora, no presenta razonabilidad en las cuentas de propiedad, planta y equipo y por lo tanto sus estados financieros no se acogen a las normas del PGCP y las normas y técnicas relacionadas con el manejo y tratamiento de la propiedad planta y equipo de la alcaldía municipal de Pácora.

DEUDA PÚBLICA INTERNA.

SALDO CGN 96001

2	PASIVO	820790		
22000	Operaciones de crédito publico	463439	56.47%	
220300	Deuda publica interna a corta plazo	17083		3.68%
220800	Deuda publica interna a largo plazo	446356		96.32%
240000	Cunetas por pagar	328008	34.96%	
240100	Adquisición de bienes y servicios	7179		2.18%
242500	Acreedores	320810		97.80%
243600	Retención en la fuente e Impuesto de timbre	19		0.02%
290000	Otros pasivos	29343	3.57%	
290500	Recaudo a favor de terceros	29343		100%

Composición del pasivo de acuerdo con el CGN 96001 con corte a diciembre de 2004.

DEUDA PUBLICA INTERNA GRUPO 22			SALDO	DB	CR	SALDO MENSUAL	REGISTRO SEUD	SALDO SEUD	SALDO FORMATO REPORTAD
ene-04	2208	BANCA DE FOMENTO	554.495		11.027	-565.523	11,027DB	275.556	
feb-04	2208	BANCA DE FOMENTO	565.523	11.027		-554.495			
mar-04	2208	BANCA DE FOMENTO	554.495			-554.495	11,036DB	264.520	
abr-04	2208	BANCA DE FOMENTO	554.495			-554.495			
may-04	2208	BANCA DE FOMENTO	554.495	11.027	11.027	-554.495			
jun-04	2208	BANCA DE FOMENTO	554.495			-554.495			
jul-04	2208	BANCA DE FOMENTO	554.495		11.027	-565.523	11,036DB	253.484	
ago-04	2208	BANCA DE FOMENTO	565.523	13.027	2.000	-554.495			
sep-04	2208	BANCA DE FOMENTO	554.495	2.000	2.000	-554.495	11,027DB	242.457	
oct-04	2208	BANCA DE FOMENTO	554.495			-554.495			
nov-04	2208	BANCA DE FOMENTO	554.495	11.027	11.027	-554.495			
dic-04	2208	BANCA DE FOMENTO	554.495	110.140	2.000	446.395		242.457	242.453

Datos tomados de los libros mayor y balances mensualizados entregados en la rendición de la cuenta establecida en la resolución 3939 de julio de 2004. Informe intermedio y final de la vigencia fiscal 2004.

COD. CONTABLE							SALDO				
220300	DEUDA PUBLICA INTERNA A CORTO PLAZO POR AMORTIZA						17.083				

DEUDA PUBLICA INTERNA GRUPO 22			
DESCRIPCION	CODIGO CREDITO.	SALDO DEUDA EN MILES DE PESOS	VALOR AMORTIZACION CAPITAL
BANCAFE	611507285	242453	11027
BANCO AGRARIO	611510718	57488	3311
BANCAFE	611511531	84641	5023
BANCO AGRARIO	611511621	64302	5358
SALDO A DIC 30 DE 2004		448884	
SALDO CNG96 001 DIC 31/ 04		446356	
DIFERENCIA		2528	

Datos tomados del SEUD reportado en la rendición de la cuenta informe final folio 1691 y CGN 96001 con corte a diciembre 31 de 2004.

HALLAZGOS

- Al evaluar los saldos presentados en la cuenta 2208 Deuda Publica en los libros mayor y Balances mensualizado no se observan los registros correspondientes a los créditos 611510285 - 611510718-611511531-

611511621, asentados en la Coordinación de Deuda Pública, las cifras que revelan los saldos de los diferentes créditos no corresponden a los asientos efectuados en los libros mayor y balances, el total de la cuenta 2208 registra en el CGN 96001 \$446.356 miles, mientras que en el registro del SEUD señala como saldo \$ 448.884 miles, presentando una diferencia de \$ 2.528 miles; situación que debe ser conciliada.

- El valor incrementado en el mes de enero que correspondía al valor de la amortización \$11.027 miles fue debitado en el mes de febrero quedando de esta forma el saldo igual al dejado en el mes de diciembre de 2003 \$ 554.495 miles.
- De acuerdo con los registros del SEUD en el mes de Abril de 2004 se presentó una amortización por valor de \$11.036 miles, valor que no se registró contablemente.
- En el mes de mayo se realizan movimientos DB y CR por el mismo valor \$11.027 miles; el SEUD no presentó movimientos, por tanto resultan incorrectos los registros que se llevan en las operaciones de crédito público.
- En el mes de julio se presenta una diferencia entre el valor de la cuota registrado en el SEUD de \$11.036 miles y el valor registrado en contabilidad por \$11.027 miles, de 9 miles, adicionalmente se da un movimiento crédito por el valor de la amortización, la naturaleza acorde al movimiento es de naturaleza DB.
- En el mes de agosto se realiza un DB por valor de \$13.027 miles, un CR por 2.000 miles lo que arrojó como resultado un movimiento de \$ 0, además en el SEUD no se presentó registro.
- En el mes de septiembre se presenta un movimiento DB y CR por \$2.000 miles, continuando con la ausencia de realidad de la cifra de Operaciones de Crédito Público (OCP), no se entiende por que se efectúa el movimiento por \$2.000 miles cuando debería ser por \$11.027 miles, valor que corresponde a la cuota de amortización.
- En el mes de octubre no se registró contablemente el valor de la amortización registrada en el SEUD por un valor de \$11.027 miles.
- En el mes de noviembre nuevamente se vuelve a presentar un movimiento DB y CR por el mismo valor \$11.027 miles efectuando entonces un registro por valor de \$ 0.
- Para el mes de diciembre de 2004 se realizó un movimiento de amortización por un valor de \$110.140 miles, lo cual hace presumir una causación

aproximada de 9 cuotas y un ajuste de \$2.000 presentándose de este modo un manejo irregular de los OCP.

- En la cuenta registrada bajo el código contable 220300 Deuda Pública Interna a Corto Plazo por Amortizar, aquí se cambia el nombre de la cuenta establecido en el PGCP el nombre correcto es Deuda pública interna, el hecho de que no realicen amortización alguna no quiere decir que se pueda cambiar el nombre ya preestablecido.

CONCLUSIONES.

- La contabilización realizada durante el ejercicio contable comprendido entre el 1- 01 -04 al 31 -12 04 de la deuda pública interna contraviene los parámetros establecidos por la CGN a través del §0701 numeral 1.2.7.1.2 de PGCP, operaciones de crédito público, puesto que en los registros no se identifican valores a amortizar de acuerdo con el pacto de pago establecido con la respectiva entidad bancaria. Además en la cuenta 2208 solamente se puede identificar un saldo global que no permite analizar el valor amortizado de cada uno de los créditos y por lo tanto el saldo de cada uno de los mismos.
- Lo anterior permite agregar que solamente se está amortizando un solo crédito el 611507285 dejando de lado los créditos registrados en el SEUD trimestral de la vigencia 2004 (611510718 – 611511531 – 6111621).
- Los saldos presentados en la cuenta 2208 deuda pública en el mayor y balances mensualizado arrojan como resultado una serie de movimientos que no reflejan la realidad del comportamiento de las amortizaciones que se deben ejecutar a los diferentes créditos; no resulta razonable el hecho de DB y CR por un mismo valor generando movimientos con valor cero.
- De otra parte las operaciones de crédito público en la cuenta deuda pública interna de corto plazo perteneciente a crédito de proveedores central hidroeléctrica de caldas por \$ 17083 miles culmina el ejercicio contable sin registrar pago alguno, de acuerdo con el informe final de la auditoría integral realizada al municipio de Pácora para la vigencia 2002 y primer semestre de 2003 esta cuenta se viene presentando desde el 2002 y retomando el derecho de contradicción el saldo a junio 30 de 2003 es de \$15.806 valor que fue incrementado en \$ 1.277miles. Deduciendo de lo anterior que la deuda de la CHEC ya no es de corto plazo pues de conformidad con el § 0701 numeral 1.2.7.1.2 “son obligaciones de corto plazo, las adquiridas con plazo para su pago igual o inferior a un año. Cada una de ellas se debe revelar en forma separada, los valores se amortizan en la respectiva vigencia.”

RECOMENDACIONES:

1. Registrar cada uno de los créditos a través del manejo de subcuentas.
2. Actualizar los saldos de acuerdo a las amortizaciones, respetando el principio de causación.
3. Reclasificar los registros de la cuenta crédito de proveedores por haber superado el año.
4. Dar aplicación a las normas de general aceptación reglamentadas a través de PGCP establecidas en el §0701 numeral 1.2.7.1.2 operaciones de crédito público.

PASIVOS ESTIMADOS

Provisión Para Contingencias

De acuerdo con lo estipulado en el PGCP las entidades públicas deben constituir la responsabilidad contingente por el valor de las pretensiones originadas en actos procesales de terceros contra la entidad para este caso el Municipio de Pácora, en el momento del conocimiento del acto de notificación de la demanda.

Registro Contable de la Entidad Responsable del Pago de la Sentencia o Conciliación Judicial

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO BALANCE GENRAL 31-12-04	ESTADO ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA SOCIAL	FORMATO 17 PROCESOS JUDICIALES
2710	Provisión para Contingencias	0	0	
5314	Provisión para Contingencias	0	0	
9120	Litigios o Demandas	0	0	
9905	Responsabilidad Contingencia por el contrario Litigios y Demandas (Db)	0	0	
Total				500.178

Procesos Judiciales 1° Semestre de 2004.

Número	Proceso Judicial	Valor	Fallo o Sentencia
1	Acción Contractual	\$10.000	-----
2	Laboral	\$20.000	-----

Procesos Judiciales 2° Semestre de 2004.

Número	Proceso Judicial	Valor	Fallo o Sentencia
1	Acción de Reparación Directa	\$150.000	En contra
2	Ordinario Laboral	\$46.000	En contra
3	Acción Contractual	\$50.000	
4	Acción de Reparación Directa	\$250.000	
5	Ejecutivo	\$4.478	En contra

Al evaluar el Formato CGDC/CF/REN F-17 Relación de Procesos Judiciales y confrontarlo con el registro contable de responsabilidad del pago de la sentencia o conciliación judicial en el municipio de Pácora se encontró que:

HALLAZGOS

- En el Balance General y el estado de actividad financiera, económica y social, no se estimaron los valores correspondientes a los actos de los procesos judiciales instaurados por terceros a la alcaldía del municipio de Pácora.
- En el formato 17 procesos judiciales 2004, contra el municipio cursaron 5 demandas en el segundo semestre del año 2004 por un valor de \$500.478.miles de los cuales \$300.000.miles presentan condición del proceso en contra del municipio, por un valor de \$200.478.miles de los cuales no existe evidencia en los libros mayor y balances de un adecuado manejo contable, la provisión para contingencia para los procesos judiciales pendiente de fallo, no se encuentra registrada, según las estimaciones de la oficina jurídica, por lo anterior las provisiones estimadas no han sido reconocidas, incumpliendo las normas técnicas sobre valoración, presentación y revelación.
- Una vez analizadas las notas sobre los estados contables, se encontró que no se revela información adicional necesaria y correspondiente a las explicaciones que complementan la información contable con respecto de las provisiones para el pago de sentencias o conciliaciones judiciales.
- En el formato F17 procesos judiciales, del primer semestre del 2004, se presentan 2 procesos que tienen un valor de \$30.000.miles, este no contiene la suficiente información para conocer el estado actual de los procesos, de igual forma en el formato reportado en el segundo semestre no reporta estos procesos.

CONCLUSIONES

- Por lo anterior se evidencia, que no se está dando un adecuado manejo a la provisión de la entidad para la responsabilidad del pago de sentencias judiciales, ya que es claro que una vez analizado los diferentes estados financieros, no se presenta manejo alguno en la constitución de los valores de los procesos judiciales cursados por terceros contra la alcaldía del municipio de Pácora, concluyendo que se no se le está dando aplicación al PGCP §1596 2.7.5 REGISTROS CONTABLES EN LA ENTIDAD, REGISTROS CONTABLES DEL PAGO DE LA SENTENCIA O CONCILIACION JUDICIAL.
- Los estados financieros no presentan razonabilidad en los pasivos al no reconocerse los valores de las obligaciones judiciales.

Cuentas Cero

El municipio de Pácora presenta cuentas cero en todos los mayores y balances mensualizados, acogiendo la observación realizada por el grupo auditor en el informe final correspondiente a la auditoría realizada a la vigencia fiscal 2002 y primer semestre de 2003.

HALLAZGOS

- Se presenta un saldo DB de reservas presupuestales por valor de \$178.290 miles, el cual resulta menor en \$71.560 miles al saldo de las reservas Presupuestales por ejecutar, lo cual muestra un manejo inadecuado de los registros, pues el saldo a ejecutar no puede ser mayor al constituido.
- El CGN96-001 no muestra en sus cuentas cero cuentas por pagar, ni manejo de reservas presupuestales, estos datos contrarían los saldos reflejados en el mayor y balances mensualizado del mes de diciembre de 2004 en el cual se muestran reservas presupuestales por valor de \$177.675 miles y cuentas por pagar pendiente de cancelar por \$ 101.024 miles.
- Se presentan diferencias entre los registros de las cuentas cero del mes de enero de 2004 y las cifras autorizadas en el acuerdo N° 009 de 2003 y su respectivo Decreto de liquidación.
- Se registra contablemente el valor correspondiente al Debido Cobrar por Predial Unificado y por Industria y Comercio de \$74.214 miles, erróneamente como recurso del balance, contradiciendo la cifra establecida en el acuerdo N° 009 para recursos del Balance por \$20 miles presentando de esta forma una diferencia de \$74.194 en el registro de las cuentas cero de los recursos del balance.

CONCLUSIÓN:

Los registros contables realizados en las cuentas cero no son confiables.

RECOMENDACIÓN:

Los registros efectuados en las cuentas de ingresos aprobados(DB), con la cuenta de ingresos por ejecutar, se debe manejar con un mayor nivel de desagregación, especialmente en la parte correspondiente a los ingresos corrientes que ascienden a un 66% del total de los ingresos, con el fin de que la administración municipal pueda tomar decisiones oportunas, en cuanto a la implementación de políticas que conlleven a mejorar el nivel de ingresos y a proyectar de manera ajustada el presupuesto de años siguientes.

Notas a los Estados Financieros.

Al analizar la estructura que conforma las notas de estados financieros presentados por el Municipio de Pácora se observa que estas no se ajustan al esquema establecido en el PGCP numeral §1145, §1147, §1146, §1811, cabe resaltar que el objetivo buscado con la elaboración de estas, es el de revelar las actividades o hechos financieros, económicos y sociales relevantes, así como los aspectos de difícil representación o medición cuantitativa, que han afectado o pueden afectar la situación del ente público.

HALLAZGOS

- No se dan explicaciones que comprometan los estados contables.
- No revelan información adicional que permita evaluar los hechos financieros, económicos y sociales relevantes.
- Se desconocen las políticas y practicas contables aplicadas.
- No indican las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que indican el normal desarrollo del proceso contable y afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- De otra parte no se hace inclusión a las normas relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras tales como bienes derechos y obligaciones no reconocidos o no incorporados.
- Finalmente no se indican las notas relativas a la evaluación ni a los recursos restringidos.

CONCLUSIONES

- 1) Lo anterior denota falta de cumplimiento a las normas técnicas de contabilidad pública en la parte referente a los estados contables e informes.
- 2) Las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2004 solo se limitan y de forma parcial a enunciar las situaciones particulares de grupos y cuentas de activo y pasivo sin hacer un análisis del patrimonio y de las cuentas cero (Plantación y presupuesto).
- 3) Datos tomados de los folios 019-020 y 025 de las notas a los estados financieros entregados en el informe final de la vigencia 2004.

RECOMENDACIÓN

El Contador del municipio de Pácora debe replantear la presentación de las Notas a los estados Financieros, de tal forma que estas se ajusten a los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación en los numerales § 1804 al § 1811.

2.2 PRESUPUESTO

El presupuesto como instrumento político y técnico, que facilita la ejecución de las políticas de gobierno y a su vez permite el cumplimiento de funciones públicas y la evaluación de la eficiencia con la que se realizan.

Para la realización de esta evaluación se tomaron los datos reportados en los formatos CGDC/CF/REN.F.07 y CGDC/CF/REN.F.08. así:

VARIACIONES PRESUPUESTALES.	ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2004 F-07	ACUERDO 09 DE DICIEMBRE DE 2003	DIFERENCIAS ENTRE ACUERDO 09 Y F 07 JUN /2004
Apropiación inicial de ingresos.	3.453.712	3.334.900	118.812
Apropiación inicial de gastos.	3.453.712	3.334.900	118.812
	-	-	-
	JULIO 1 A DIC 31 DE 2004 F-07	ACUERDO 09 DE DICIEMBRE DE 2003	DIFERENCIAS ENTRE ACUERDO 09 Y F 07 DIC /2004
Apropiación inicial de ingresos.	3.895.183	3.334.900	560.283
Apropiación inicial de gastos.	3.895.183	3.334.900	560.283
Apropiación definitiva de ingresos.	3.895.183		
Apropiación definitiva de gastos.	3.895.183		

Además de algunas de las modificaciones realizadas al presupuesto de renta y gastos así:

fecha	adiciones presupuestos rentas.	acuerdo N°	adiciones presupuestos de gastos	valor
mayo 21 /04	02.1.02 Aportes departamentales acuerdo	7.800	9 08.01.1.14 Estructura de sistemas divulgativos de salud	7.800
mayo 21 /04	03.1.041 Debito a cobrar predial unificado	1.819	10 07.08.1.09 programa de ajuste fiscal, cesantias, indemnizacion por suprecion de cargos.	1.819
julio 03 /04	02.1.02 Aporte departamentales		12 08.01.1.15 Mantenimiento rutinario de vias san lorenzo - Pacora, Pacora - Peñales y Quiebra - Castillo	
junio 4 de /04	02.1.02 Aporte departamental acuerdo N° 014	5.000	12 08.01.1.16 Apoyo pro atencion de emergencias por vendabal en san bartolome	5.000
agosto 24 / 04	02.1.02 Aportes departamental acuerdo N° 015	3.850	15 08.01.1.19 gastos de alimentacion alojamiento transporte luz y orga.zonal baloncesto	3.850
enero 15 /04	02.103 Regalias decreto N° 04	16.783	4 Dcto 08.01.1.01 Pago convenios suministros energia electrica	16.783
enero 31/04	Adiciones por decreto N° 05	273.156	5 Dcto Varios	273.156
marzo 3 / 04	Deducciones descuento compes social 077 Dcto N° 09	311.823	9 Dcto Deduccion documento compes 077 dcto N° 09	311.823
Abril 5 / 04	Decreto N° 012 02.1.04 Fosyqa	32.138	12 Dcto 09.27.01 Recursos fosyqa subsidios	32.138
Abril 13 /04	Decreto N° 013 02.1.02 Departamental	9.000	13 Dcto 08.01.1.13 Fortalecimiento edu fisica basica primaria	9.000
Abril 28 / 04	Decreto N° 014 Traslados	-	14 Dcto Traslados	-
Junio18 /04	Decreto N° 021 02.1.02 Departamentales	8.833	21 Dcto 08.01.1.18 Adecuacion infraestructura fisica acopio de leche	8.833
Julio 13 / 04	Decreto N° 024 02.1.02 Departamentales	2.500	24 Dcto 08.01.1.05 Liderazgo jovenes lideres unidos por caldas	2.500
Julio 30 / 04	Decreto N° 028 Traslados	-	28 Dcto Traslados	-
Sepec 2 /04.	Decreto N° 030 adiciones varias	138.608	30 Dcto Adiciones avrias	138.608

De un total de 29 modificaciones relacionadas en los dos informes de cuenta (Intermedio y final), 22 se realizaron a través de Decretos amparados en la facultad protempore otorgada en el artículo 12 del acuerdo N° 009 de 2003. Todos los anteriores movimientos denotan improvisación en el manejo presupuestal.

Llama la atención dentro de las adiciones realizadas la fechada el 15 de enero de 2004, en la cual se destina de las Regalías una partida por \$ 16.783 miles para cubrir la deuda que se tiene con la CHEC, cifra que sumada al Capitulo Aportes (Rentas) y Cofinanciación (Gastos) por la suma de \$300 miles llega a un total de \$17.083 miles, valor que corresponde a la deuda por concepto de suministro de energía eléctrica. Al finalizar el ejercicio contable esta cifra continuó con el mismo saldo. (P/T 1 / 4 VP).

INDICADORES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

- Total ingresos recaudados/ Ingresos presupuestados inicialmente

$$4.046.780 / 3.334.900 = 121.3\%$$

De los ingresos totales inicialmente aprobados se dejaron de estimar el 21.3 % de ellos, denotando de esta forma falta de planeación al momento de programar el presupuesto de la vigencia 2004.

- Ingresos tributarios recaudados/ Total ingresos ejecutados

$$387.367/4.046.780 = 9.57\%$$

Del total de ingresos ejecutados por el municipio de Pácora el 9.57% corresponde a ingresos tributarios

- Ingresos no tributarios recaudados/Total ingresos ejecutados

$$60.857/4.046.780 = 1.5\%$$

Del total de ingresos ejecutados por el municipio de Pácora el 1.5% corresponde a ingresos no tributarios

- Total de gastos ejecutados/Total de gastos presupuestados definitivos

$$3.481.923/3.895.183 = 89.39\%$$

Determinándose lo siguiente:

El Municipio de Pácora depende en un 88.93 % de las transferencias, puesto que su nivel de ingreso propio solamente asciende a un 11.07%, lo que refleja la falta de políticas tributarias a implementar e incentivos tributarios.

Adicionalmente y de acuerdo con el reporte entregado se presentó un debido cobrar para la vigencia 2004 en los ingresos tributarios de \$43.337 miles de un total programado inicial de \$389.750 lo cual representa un 11.11%.

Del total de gastos aprobados se dejaron de ejecutar un 10.60%, hecho que no concuerda con la cantidad de modificaciones realizadas para realizar adiciones presupuestales.

HALLAZGOS

- Al analizar las cifras contenidas en los formatos CGDC/CF/REN F-07 y CGDC/CF/REN F-08 se observa que este no fue diligenciado de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución 3939 de julio de 2004, puesto que la columna de presupuesto inicial debería de mostrar las cifras que fueron aprobadas mediante acuerdo 009 del 05 de diciembre de 2003 y las liquidadas en el decreto 060 de diciembre 17 de 2003, encontrando

diferencias para la información intermedia de \$118.812.000 y para la final de \$560.283.000.

- En el Formato CGDC/CF/REN F-07 modificaciones y adiciones en el presupuesto de rentas las columnas 2 y 3 del Formato F07 aparece sin ningún movimiento, igual sucede con las columnas 5 y 6 del presupuesto de gastos, formatos CGDC/CF/REN F-08 hecho que no muestra la realidad presupuestal, puesto que tal y como se demuestra en apartes de este informe el Municipio de Pácora genero 29 actos administrativos modificando el presupuesto.
- En la información correspondiente al Debido Cobrar no se indica cifra alguna, distorsionando de esta forma la realidad financiera de las Rentas Propias.
- Las fechas donde el alcalde presenta los proyectos de modificación al presupuesto, comparadas con las indicadas en el acuerdo para la discusión del mismo, no son acordes en el tiempo, ejemplo:

ACUERDO N°	009
FECHA PRESENTACIÓN EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	MAYO 21 DE 2004
FECHAS DE DISCUSIÓN EN DEBATES	MAYO 14 Y MAYO 19 DE 2004
FECHA DE RECIBIDO EN EL DESPACHO DEL ALCALDE	MAYO 21 DE 2004

2.3 TESORERIA

Efectivo

Bancos Y Corporaciones

Después de cruzada la información financiera, económica y social, caja general, cuentas bancarias, corporaciones, fondos especiales e inversiones, con la información del extracto bancario, libro mayor y balances, balance general y notas de la conciliación bancaria, tomadas de los meses de julio y diciembre se pudieron establecer los siguientes hallazgos.

Información Julio 01/2004

HALLAZGOS

Información Diciembre 01/2004

- Se presenta una diferencia en la conciliación de la cuenta 526-9 de Bancafé en el saldo del libro auxiliar, con el mayor y balance y el formato F03 de \$288.000.

El anterior hallazgo se encuentra referenciado en papeles de trabajo (Ref. P.T. Efectivo Bancos Corporaciones hoja 3/4 y 4/4)

CONCLUSIONES:

Una vez analizados el libro mayor y balance, el formato CGDC/CF/REN/03, el extracto bancario y las notas a la conciliación bancaria, se pudo establecer que no hay exactitud en el momento de efectuar los registros, ya que son evidentes las diferencias al momento de confrontarlos, lo anterior contradice los principios de valuación, existencia y revelación de los estados contables.

En el mismo sentido se encontraron algunos extractos con saldo negativo al terminar la vigencia, por lo tanto no se encuentra evidencia alguna del acto administrativo para constituir sobregiros bancarios.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El equipo auditor, desarrollo en el Municipio de Pácora una Auditoria bajo la modalidad de Seguimiento, cuyos resultados fueron comunicados a través del oficio CAUI 073 – 05 del 24 de junio de los corrientes, y del cual se obtuvo respuesta en julio 02 del 2005 bajo la referencia “Informe de Auditoria de seguimiento”, durante el proceso de dicha auditoria se obtuvieron los siguientes resultados:

PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN	18
PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACIÓN	1,00
NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO	PARCIAL
RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO	50%

Las acciones que obtuvieron como resultado una calificación parcial o negativa deberán de ser revalidadas e incluidas dentro del Plan de mejoramiento a suscribir por parte de la actual administración.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Entidad Auditada: Alcaldía Municipal De Pácora

Vigencia:2004

Fecha Suscripción Del Plan De Mejoramiento: Noviembre 11 De 2003

Fecha Evaluación Del Cumplimiento Al Plan De Mejoramiento: Junio 08 De 2005

No. Orden	HALLAZGO / OBSERVACIÓN CGDC	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1
1	REGISTRO DE LIBROS OFICIALES DE CONTABILIDAD	REGISTRAR MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO	2
2	INCORPORACION DE LAS CUENTAS CERO COMO PARTE DEL SISTEMA CONTABLE.	INCORPORAR CUENTAS CERO EN MAYOR Y BALANCE	INCUMPLIMIENTO	0
3	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 643 DE ENERO 16 DE 2001	VERIFICAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE RIFAS AUTORIZADAS	PARCIAL	1
4	PLAN DE SANEAMIENTO CONTABLE LEY 716 DE 2002.	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 716	PARCIAL	1
5	VERIFICACION DE LOS ACTOS DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS MANANTIALES DE PACORA Y PARTIDAS SUJETAS DE LEGALIZACION.	LEGALIZAR CONTABLEMENTE LAS CUENTAS TRASLADADAS Y LOS INVENTARIOS DE COMODATOS	INCUMPLIMIENTO	0
6	MANEJO APROPIADO DE ALMACEN	MANEJO APROPIADO DE ALMACÉN	PARCIAL	1
7	ELABORACION DE FORMATO TIPO PARA LEGALIZACION DE VIATICOS	ELABORAR FORMATOS TIPO PARA COMISIONES DE VIÁTICOS	CUMPLIMIENTO	2
8	CONSTITUCION DE DECRETO DE DEFICIT O SUPERAVIT FISCAL E INCLUSION EN LA	CALCULO DE DEFICIT SUPERAVIT FISCAL	PARCIAL	1

	PROYECCION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA.			
9	CONCILIACION DE CUENTAS POR PAGAR CONTRA LAS IMPUTACIONES CONTABLES.	CONCILIAR RESOLUCIÓN CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	INCUMPLIMIENTO	0
10	DESARROLLO DE P.A.C. SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LOS DECRETOS 630 DE 1996.	AJUSTAR EL MANEJO DE PAC	AJUSTAR EL MANEJO DE PAC	0
11	CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS LEGALES PARA SOPORTAR PAGOS	CUMPLIR CON TODOS LOS LINEAMIENTOS LEGALES PARA SOPORTAR LOS PAGOS	INCUMPLIMIENTO	0
12	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE INDICADORES DE GESTION.	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO	PARCIAL	1
13	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 87 DE 1993.	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 87 DE 1993	PARCIAL	1
14	CONTRATACION, CUMPLIMIENTO DE LA LEY 80 Y DECRETO 2170.	CUMPLIMIENTO LEY 80 Y DECRETO 2170 (CONTRATACIÓN)	PARCIAL	1
15	AJUSTE AL BANCO DE PROYECTOS	AJUSTAR EL BANCO DE PROYECTOS YA CREADO MEDIANTE ACUERDO, A LAS EXIGENCIAS DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL.	CUMPLIMIENTO	2
16	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	CUMPLIMIENTO	2
17	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO, PLAN DE ACCION AMBIENTAL	PARCIAL	1
18	ADOPCIÓN DEL PLAN FINANCIERO	ADOPCIÓN DEL PLAN FINANCIERO	CUMPLIMIENTO	2
	GRADOS DE CUMPLIMIENTO:		PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION	18
	NO CUMPLIDO:		PROMEDIO	1.00

	ENTRE 0 Y 0.99 PUNTOS		LOGRADO EN LA EVALUACION	
	CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1.89 PUNTOS		NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO	PARCIAL
	CUMPLIDO: ENTRE 1.9 Y 2.0 PUNTOS		RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO	50%
		NOMBRE DEL AUDITOR:	NOMBRE DEL AUDITOR:	

3. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

ADMINISTRATIVOS

GESTIÓN Y RESULTADOS

1. El municipio de Pácora no dió debido cumplimiento al diligenciamiento de los formatos CGDC/CF/REN F10 Informe Plan de Inversión Y 10 A Informe Ejecución Plan de Inversión, CGDC/CF/REN F15 Planes de Acción u Operativos Y 15 A Ejecución Planes de acción u Operativos, CGDC/CF/REN F16 Indicadores de Gestión, establecidos en la resolución 3939 de julio 6 de 2004.
2. Se denota incumplimiento al artículo noveno del Acuerdo N° 13 de 2004, el cual señala que la Secretaria de planeación municipal tendrá a su cargo el montaje y desarrollo del sistema de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo, de manera que los distintos sectores ciudadanos permanezcan al tanto de su avance.
3. De acuerdo con lo reportado en la ejecución del plan de acción, se hace referencia de adelanto en la actualización de los inventarios y radicación en la contabilidad de los bienes inmuebles del municipio, la cual fue cruzada con el formato CGN 005-2003 y el formato CGDC/CF/REN. F 04, no encontrando reporte alguno de manejo o avance del saneamiento, no se entiende como se reporta un avance del tiempo y desarrollo de la actividad en un 50%, el cual no se denota en los estados financieros, ni en sus notas, además al observar los indicadores muestran una ejecución del 100%, lo cual reafirma la incoherencia en el manejo de la información para la construcción de indicadores.

CONTROL INTERNO

4. El Sistema Control Interno del municipio de Pácora, no desarrolla en toda su extensión el proceso de evaluar el sistema de Control Interno de la entidad, dando cumplimiento de manera parcial el mandato constitucional establecido en los artículos 209 y 269, la Ley 87 del 1993, los decretos 2145 de 1999 y 2539 de 2000.

CONTROL INTERNO CONTABLE

5. La entidad presenta diferencias en las cifras del mayor y balances mensualizado (Dic. 1º a Dic. 31 de 2004) y las cifras manejadas al nivel de cuenta del balance general comparativo (Dic. 31 de 2004) en el difícil recaudo (cuenta 1315), además en la provisión rentas por cobrar (cuenta 1380); lo cual denota falta de coordinación al momento de registrar los datos en los diferentes informes, generando incoherencia en los registros mostrados en los Estados Financieros.
6. Las notas a los estados financieros, no se ajustan al esquema establecido en el Plan General de Contaduría Pública (PGCP) numeral (1145, 1147, 1146, 1811), no se dan explicaciones que complementen los estados contables; estas no revelan información adicional que permita evaluar los hechos financieros económicos y sociales relevantes, se desconocen las políticas y prácticas contables aplicadas, no se indican las limitaciones y diferencias generales de tipo operativo o administrativo que incidan en el normal desarrollo del proceso contable y afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras. Denotándose falta de cumplimiento a las normas técnicas de la contabilidad pública en la parte referente a los estados contables e informes.
7. Al analizar la composición de los saldos correspondientes a las rentas por cobrar vigencia actual del mayor y balances a 31 de diciembre de 2003 y confrontarlos con el saldo débito de rentas por cobrar a enero de 2004, se observo que estos no fueron registrados en la cuenta de rentas por cobrar vigencias anteriores, desconociendo de esta forma la dinámica implementada en PGCP, la cual señala en su descripción que este es el valor de los ingresos tributarios pendientes de recaudo declarados en la vigencia anterior y la contrapartida correspondiente a las subcuentas que conforman la cuenta 1305 – vigencia actual.
8. La información reportada en el mayor y balances del año 2004 y la reportada en el SEUD no es igual, puesto que se muestra un mayor valor reportado en el SEUD, evidenciándose la falta de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública para el manejo de la cuenta 220300 deuda pública interna a corto plazo, dado que no se presenta una disminución en los saldos, por el contrario muestra un incremento convirtiéndose así en una cuenta de largo plazo; lo anterior en razón del no registro del movimiento de las amortizaciones mes por mes.

PLAN DE COMPRAS

9. Revisados los formatos CGDC/CF/REN F13 y el formato CGDC/CF/REN F13A, se observa que el Municipio de Pácora no ha establecido Plan de Compras para la vigencia 2004, hecho que contraviene el artículo 5° de la Ley 598 de 2000, los artículos 22, 23 y 24 de la Resolución 05313 de la Contraloría General de la República y la Directiva Presidencial N°12 de 2002, razón por la cual el formato CGDC/CF/REN F 13A Ejecución Semestral Plan de Compras no es diligenciado de acuerdo a la Resolución 3939 del 6 de julio de 2004; adicionalmente no se determina el funcionamiento del comité de compras, ni las respectivas actas de las reuniones adelantadas en cumplimiento de sus funciones.

SANEAMIENTO CONTABLE

10. En la revisión de la cuenta, no se observó avance en el proceso de saneamiento contable.

CONTRATACIÓN

11. El Municipio de Pácora transgrede lo estipulado en la Resolución 3939 de Julio 6 de 2004, al no diligenciar los formatos CGDC/CF/REN F11 y 11 A, establecidos allí; de manera acorde al instructivo contenido en esta. Ejemplo de ello se da en que algunos contratos no tienen número, cuantía, interventor ni fechas, además los datos no son claros.
12. Los Contratos No. 27, 28, 35 y 36 suscritos por el Municipio de Pácora con la E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora presentan transgresión a los Numerales 7 y 12 del artículo 25 y el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, al igual que del Art. 8 del decreto 2170 de 2002.
13. Los Contratos de Prestación de Servicios N°002 y 003 transgreden el numeral 19 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993; adicionalmente el contrato N° 003 enuncia en la cláusula tercera denominada **cuota**, el pago anticipado del 100% y en la cláusula sexta, estima el pago en mensualidades de \$ 238.500, hecho que transgrede el Art. 40 Ley 80 de 1993.
14. La información aportada por el municipio en la cuenta presentada el 28 de febrero de 2005, no concuerda con la enviada a la división de Interventoría y Medio Ambiente.
15. En la póliza de daños corporales causados a las personas, correspondiente a la retroexcavadora, se pudo constatar que la renovación no se efectúa a tiempo, lo cual pone en riesgo no solo al operario de la máquina, sino

también a terceros que pueden verse afectados por posibles accidentes, además del posible detrimento por la responsabilidad de la alcaldía.

CONTABILIDAD

16. Al evaluar las cuentas asignadas en los libros Mayor y Balances de los meses de enero de 2004 y diciembre de 2004, se observa un inadecuado manejo de las Cuentas 1305 “VIGENCIA ACTUAL”, 1310 “VIGENCIA ANTERIOR” 1315 “DIFÍCIL RECAUDO” Y 1380 “PROVISIÓN PARA RENTAS POR COBRAR” correspondientes al Grupo 13 “RENTAS POR COBRAR”, ejemplo de ello se da con la incongruencia presentada en el manejo de las cuentas asignadas a las rentas por cobrar y la contrapartida correspondiente a la cuenta de ingresos fiscales; situación que desfavorece el principio de causación, Al analizar la composición de los saldos correspondientes a las Rentas por Cobrar vigencia actual del Mayor y Balances a 31 de diciembre 2003 y confrontarlo con el saldo débito de Rentas por cobrar a Enero de 2004, se observa que estos no fueron registrados en la cuenta de Rentas por Cobrar Vigencias Anteriores, desconociendo de esta forma la dinámica implementada en el PGCP, la cual señala en su descripción que este es el valor de los ingresos tributarios pendientes de recaudo declarados en la vigencia anterior y la contrapartida corresponde a la subcuenta que conforman la cuenta 1305 – Vigencia Actual.

De otra parte al verificar el saldo de la provisión y al confrontarlo con el manejo descrito en la circular Nro.011/96 a este valor se le dio un castigo del 100% porcentaje que se asigna a los saldos que cuentan con una antigüedad de 5 años.

Finalmente al analizar, la cuenta 1380 Provisión para rentas por cobrar; subcuenta 138002 Dificil recaudo no se aclara qué rentas están siendo incluidas en la misma, por tal motivo se invita a que se desagregue en auxiliares (nivel ocho) todas las rentas por cobrar que integran, y la subcuenta 138002. De otra parte las notas a los estados financieros, no son claras en el manejo de la implementación legal otorgada a través de la circular externa Nro, 011 de 1996 pues no se puede dilucidar que porcentaje fue aplicado de acuerdo con la vigencia. Finalmente no fue posible confrontar la contrapartida correspondiente de la cuenta 1380; (cuenta 5303 provisión para rentas por cobrar), puesto que en el Mayor y Balances en la clase 5 no se maneja, el Grupo 53 cuenta 5303, desconociendo la contrapartida afectada; se visualiza una inadecuada implementación y aplicación del PGCP.

17. A 31 de Diciembre de 2004 el saldo de la Propiedad, Planta y equipo no se encuentra totalmente saneado pese a haber establecido acciones encaminadas a su depuración, además el municipio no está dando un adecuado manejo a la normatividad vigente para el tratamiento de esta cuenta (PGCP §1360 y la Circular Externa 11 de 15/11/1996, Circular Externa N°.028 de 1998).
18. A 31 de Diciembre de 2004, el Municipio de Pácora no ha realizado los registros contables que indiquen la legalización del Patrimonio de la E.S.P Aguas Manantiales.
19. Al evaluar los saldos presentados en la cuenta 2208 Deuda Pública en los libros mayor y Balances mensualizados no se observan los registros correspondientes a los créditos 611510285 - 611510718-611511531-611511621, asentados en la Coordinación de Deuda Pública, las cifras que revelan los saldos de los diferentes créditos no corresponden a los asientos efectuados en los libros mayor y balances, el total de la cuenta 2208 registra en el CGN 96001 \$446.356 miles, mientras que en el registro del SEUD señala como saldo \$ 448.884 miles, presentando una diferencia de \$ 2.528 miles; situación que debe ser conciliada.
20. El Municipio de Pácora, al no dar aplicación al PGCP §1596 2.7.5 REGISTROS CONTABLES EN LA ENTIDAD, REGISTROS CONTABLES DEL PAGO DE LA SENTENCIA O CONCILIACION JUDICIAL; no presenta razonabilidad en su pasivo, toda vez que no realiza una adecuada provisión para cubrir las responsabilidades por concepto de Sentencias Judiciales.
21. Se encontró una incorrecta aplicación de las cuentas cero, grupos 02 y 03; además de la falta de implementación de los grupos 04 y 05.
22. Al analizar la estructura que conforma las notas de estados financieros presentados por el Municipio de Pácora se observa que estas no se ajustan al esquema establecido en el PGCP numeral §1145, §1147, §1146, §1804 al § 1811, cabe resaltar que el objetivo buscado con la elaboración de estas, es el de revelar las actividades o hechos financieros, económicos y sociales relevantes, así como los aspectos de difícil representación o medición cuantitativa, que han afectado o pueden afectar la situación del ente público.

PRESUPUESTO

23. Al analizar las cifras contenidas en los formatos CGDC/CF/REN F-07 y CGDC/CF/REN F-08 se observa que este no fue diligenciado de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución 3939 de julio de 2004, puesto que la columna de presupuesto inicial debería de mostrar las cifras que fueron aprobadas mediante acuerdo 009 del 05 de diciembre de 2003 y

las liquidadas en el decreto 060 de diciembre 17 de 2003, encontrando diferencias para la información intermedia de \$118.812.000 y para la final de \$560.283.000.

24. En el Formato CGDC/CF/REN F-07 modificaciones y adiciones en el presupuesto de rentas las columnas 2 y 3 del Formato F07 aparece sin ningún movimiento, igual sucede con las columnas 5 y 6 del presupuesto de gastos, formatos CGDC/CF/REN F-08 hecho que no muestra la realidad presupuestal, puesto que tal y como se demuestra en apartes de este informe el Municipio de Pácora genero 29 actos administrativos modificando el presupuesto.
25. En la información correspondiente al Debido Cobrar no se indica cifra alguna, distorsionando de esta forma la realidad financiera de las Rentas Propias.
26. Las fechas donde el alcalde presenta los proyectos de modificación al presupuesto, comparadas con las indicadas en el acuerdo para la discusión del mismo, no son acordes en el tiempo.

TESORERIA

27. No existe trazabilidad en los procedimientos ejecutados por Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, situación que refleja falta de congruencia al momento de realizar las diferentes conciliaciones que se deben efectuar en el manejo financiero de cualquier Entidad.

PLAN DE MEJORAMIENTO

28. El Municipio de Pácora dió cumplimiento parcial a las acciones de mejoramiento suscritas en el Plan de mejoramiento suscrito por medio de la Resolución 620 del 11 de noviembre de 2003.
29. Se pudo corroborar que a la fecha no ha sido implementada una acción que permita enmarcar el P.A.C. dentro de los requerimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 artículo 73 y 74.
30. Se efectúan reconocimientos de gastos sin que se encuentre la debida expedición de un certificado de disponibilidad, previo a la realización del costo ejemplo:

Orden de pago N° 0001624 de fecha de elaboración 26/05/2004, Certificado de disponibilidad Presupuestal CDP de fecha 26/05/2004 N° 0001500, Registro Presupuestal de fecha 26/05/2004 N° 0001532, Resolución de pago 20/05/2004 N° 198 por \$26.000

Orden de pago N° 0001676 de fecha de elaboración 27/05/2004, Certificado de disponibilidad Presupuestal CDP de fecha 27/05/2004 N° 0001546, Registro Presupuestal de fecha 27/05/2004 N° 0001579, Orden de Suministro de fecha 27/05/2004 N° 0000464, Recibo a Satisfacción de fecha 15/05/2004 cobro de fecha 15/05/2004, por \$150.000, de esta manera se establece incumplimiento al artículo 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.

DISCIPLINARIOS

CONTRATACIÓN

1. Los Contratos No. 27, 28, 35 y 36 suscritos por el Municipio de Pácora con la E.S.E Hospital Santa Teresita de Pácora presentan transgresión a los Numerales 7 y 12 del artículo 25 y el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, al igual que del Art. 8 del decreto 2170 de 2002.
2. Los Contratos de Prestación de Servicios N°002 y 003 transgreden el numeral 19 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993; adicionalmente el contrato N° 003 enuncia en la cláusula tercera denominada **cuota**, el pago anticipado del 100% y en la cláusula sexta, estima el pago en mensualidades de \$ 238.500, hecho que transgrede el Art. 40 Ley 80 de 1993.

PLAN DE MEJORAMIENTO

3. Se pudo corroborar que a la fecha no ha sido implementada una acción que permita enmarcar el P.A.C. dentro de los requerimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 artículo 73 y 74.
4. Se efectúan reconocimientos de gastos sin que se encuentre la debida expedición de un certificado de disponibilidad, previo a la realización del costo ejemplo:

Orden de pago N° 0001624 de fecha de elaboración 26/05/2004, Certificado de disponibilidad Presupuestal CDP de fecha 26/05/2004 N° 0001500, Registro Presupuestal de fecha 26/05/2004 N° 0001532, Resolución de pago 20/05/2004 N° 198 por \$26.000

Orden de pago N° 0001676 de fecha de elaboración 27/05/2004, Certificado de disponibilidad Presupuestal CDP de fecha 27/05/2004 N° 0001546, Registro Presupuestal de fecha 27/05/2004 N° 0001579, Orden de Suministro de fecha 27/05/2004 N° 0000464, Recibo a Satisfacción de fecha 15/05/2004 cobro de fecha 15/05/2004, por \$150.000, de esta manera se establece incumplimiento al artículo 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.

SANCIONATORIOS

1. El municipio de Pácora no dió debido cumplimiento al diligenciamiento de los formatos CGDC/CF/REN F10 Informe Plan de Inversión Y 10 A Informe Ejecución Plan de Inversión, CGDC/CF/REN F15 Planes de Acción u Operativos Y 15 A Ejecución Planes de acción u Operativos, CGDC/CF/REN F16 Indicadores de Gestión, establecidos en la resolución 3939 de julio 6 de 2004.
2. Al analizar las cifras contenidas en los formatos CGDC/CF/REN F-07 y CGDC/CF/REN F-08 se observa que este no fue diligenciado de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución 3939 de julio de 2004, puesto que la columna de presupuesto inicial debería de mostrar las cifras que fueron aprobadas mediante acuerdo 009 del 05 de diciembre de 2003 y las liquidadas en el decreto 060 de diciembre 17 de 2003, encontrando diferencias para la información intermedia de \$118.812.000 y para la final de \$560.283.000.
3. En la póliza de daños corporales causados a las personas, correspondiente a la retroexcavadora, se pudo constatar que la renovación no se efectúa a tiempo, lo cual pone en riesgo no solo al operario de la maquina, sino también a terceros que pueden verse afectados por posibles accidentes, además del posible detrimento por la responsabilidad de la alcaldía.
4. El Municipio de Pácora dió cumplimiento parcial a las acciones de mejoramiento suscritas en el Plan de mejoramiento suscrito por medio de la Resolución 620 del 11 de noviembre de 2003.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron treinta (30) hallazgos administrativos, que deben ser corregidos a través de plan de mejoramiento, cuatro (4) con alcance disciplinario cuantificados en \$191.342.455 y cuatro (4) con naturaleza sancionatoria.

Cuadro de Hallazgos detectados y Comunicados

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	30	0
DISCIPLINARIOS	4	\$ 191.342.455
SANCIONATORIOS	4	0

Los hallazgos administrativos deben conducir a la propuesta de una acción de mejoramiento por parte de la Contraloría.